

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL PIÑEIRO AMIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 480/1993, de 2-4, sobre integración régimen general de la Seguridad Social de Funcionarios de Administración Local, al que ha correspondido el número 1/474/93.-58.963.

Por doña PILAR SANCHEZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito, al que ha correspondido el número 1/338/93.-58.964-E.

Por don PRIMITIVO FERNANDEZ LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9-2, sobre integración Médicos en el Cuerpo de Médicos Forenses, al que ha correspondido el número general 1/315/93.-58.965-E.

Por doña MARIA REGLA VICENTE ARCHE HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 181/1993, de 9-2, sobre integración Médicos en el Cuerpo de Médicos Forenses al que ha correspondido el número general 1/308/93.-58.966-E.

Por don JOSE MARIA VILA CODINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 181/1993, de 9-2, sobre integración Médicos en el Cuerpo de Médicos Forenses, al que ha correspondido el número general 1/305/93.-58.967-E.

Por doña MARIA JESUS PUENTE ARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 181/1993, de 9-2, al que ha correspondido el número general 1/297/93.-58.968-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1930/1994.-Don ANTONIO M. BALLESTROS BARRADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.-2.666-E.

3/1941/1994.-Don EDUARDO MOLLA ROCH contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.-2.674-E.

3/1971/1994.-Doña ROSA ESTALLO GASTON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.-2.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.-El Secretario.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.477/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Ion Cirpaci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 9-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.-El Secretario.-70.853-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.471/1994 (urgencia), promovido a instancia de doña Ana Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 8-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Ana Cirpaci, doña Salvina, doña Biza y doña Aureliza Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndoles que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.-El Secretario.-70.868-E.

Sección Primera

Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.231/1994 (urgencia), promovido a instancia de doña Anisoara Caldaras y otro, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Anisoara Caldaras y don Darius Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.-El Secretario.-70.865-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-ad-

ministrativo número 1/1.454/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Ion Cirpaci y otra, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 8-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Cirpaci y doña Daniela Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.840-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.451/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Ion Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 7-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Cirpaci y doña Dulce Cirpaci, don Badar Cirpaci y don Patrián Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.870-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/620/1994.—Don CARLOS GUTIERREZ MATURANA-LARIOS Y ALTUNA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—1.689-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

2/669/1994.—COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-9-1994, RG 4.235/94, RS 391/94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.705-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona se relacionan a continuación se han formulados recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/573/1994.—OLIMAC IMPULSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—1.693-E.

2/685/1994.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994.—1.698-E.

2/686/1994.—Don JOSE ANTONIO FERRIOLS MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 3.504/93, R. S. 679/93, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—1.702-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

2/690/1994.—COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-10-1994, RG 6.447/92, RS 5/95.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.690-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento el mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/696/1994.—SEAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, en fecha 28-9-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 434/91, R. S. 385/91, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.699-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulados recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/699/1994.—Don JOSE MANGRIÑAN DIAGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994, R. G. 2.949/93 R. S. 558/93.—1.691-E.

2/633/1994.—HERO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—1.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

2/689/1994.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-10-1994, RG 5.561/92, RS 462/95-I.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.—1.687-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.658/1994.—Doña SALUD LOPEZ TARAVILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—2.664-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.932/1994.—Doña ADELINA HERREROS MORA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.665-E.

3/1.929/1994.—Don FEDERICO YUDEGO ALBARELLOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.667-E.

3/1.942/1994.—Don MIGUEL ANGEL SUBIAS JARAUTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación puestos trabajo convocados por Orden de 28 de febrero de 1994.—2.675-E.

3/1.959/1994.—Doña BEGOÑA MARTIN RODRIGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complementos.—2.678-E.

3/1.969/1994.—Doña INMACULADA PAÑEDA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-oposición convocado por Orden de 22 de marzo de 1994.—2.681-E.

3/1.972/1994.—Don ANTONIO BASCUÑAN ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente disciplinario.—2.683-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.889/1994.—Don RAFAEL MANZANARES FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre tramitación de expediente disciplinario.—2.669-E.

3/1.761/1994.—Doña JUANA DIEZ BUGALLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ayudas económicas individuales.—2.672-E.

3/1.567/1994.—Don JESUS SALVADOR CAÑAS PEDROSA contra resolución de 30 de mayo de 1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento destino.—2.684-E.

3/1.637/1994.—Don SANTIAGO VAQUERO GOMEZ contra resolución de 1 de julio de 1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento destino.—2.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.936/1994.—Doña BLANCA ISABEL CASADO VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.663-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.890/1994.—Don JOSE RAMON OVIES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre autorización compatibilidad trabajo médico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.340-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.926/1994.—Doña SABINA RAMIRO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.668-E.

3/1.886/1994.—Doña MARIA TERESA BAYOT ESTRUCH contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—2.670-E.

3/1.796/1994.—Doña SALVADORA VIDAL CLAR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso provisión puestos de trabajo.—2.671-E.

3/1.935/1994.—Doña HIPOLITA LOPEZ MORO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.673-E.

3/1.946/1994.—Doña JULIA DE HEVIA MORILLAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.676-E.

3/1.956/1994.—Doña DOLORES RUIZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.677-E.

3/1.965/1994.—Doña MARIA JOSEFA CASTILLA GAVIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.679-E.

3/1.966/1994.—Don JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—2.680-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.979/1994.—Don JOSE MARIA RODRIGUEZ ALQUEZR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.341-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.042/1994.—Don JUAN MONS REVILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilización del puesto de Psiquiatra con el de Médico general de ambulatorio de INSALUD.—3.339-E.

3/2.045/1994.—Don JAIME ESPARZA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilización del puesto de Psiquiatra con el de Médico especialista de ambulatorio de INSALUD.—3.342-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.475/1993.—Don JUAN CARLOS SANCHEZ MADRONA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.—3.008-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/719/1994.—Don TEODULO AREVALO DOMINGUEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa a solicitud formulada en fecha 16-9-1993 sobre indemnización derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría.—1.746-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/758/1994.—Don FERNANDO DANIEL GARIJO Y RIVABEN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de exención del servicio militar.—2.688-E.

4/895/1993.—MOHANMAD FAYYAZ contra resolución de 27-5-1993 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y presunto silencio administrativo del Ministerio de Justicia a solicitud formulada el 11-6-1992 sobre indemnización daños y perjuicios.—2.689-E.

4/1.129/1994.—Don ANGEL SAURA RODRIGUEZ y don JOSE MANUEL GARCIA JIMENEZ contra resolución de fecha 22-7-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación ayuda prevista en Orden 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—2.693-E.

4/1.131/1994.—Don HUGO FERNANDO ARCE GUZMAN contra presunto silencio administrativo de solicitud presentada el 8-4-1994 sobre homologación del título de Odontólogo.—2.694-E.

4/1.132/1994.—Don GERARDO ESTEBAN GIGENA contra resolución de fecha 16-11-1993 confirma reposición por silencio administrativo

del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de Licenciado en Medicina y Cirugía.—2.695-E.

4/1.135/1994.—Don MANUEL ZAPATA CORDOBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-10-1994 sobre exención servicio militar.—2.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de diciembre de 1994.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/247/1994.—TAMAANAT ARAB contra Resolución de 3-1-94, sobre concesión nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—La Secretaría.—2.686-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.126/1994.—Doña AMPARO FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución de fecha 11-7-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre ayudas previstas en la Orden de 8-7-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—La Secretaría.—2.692-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/578/1994.—DOTCHO TZANCOV DOTCHEV contra resolución de 8-7-1993 del Ministerio de Justicia sobre denegación nacionalidad española.—2.687-E.

4/1.039/1994.—ALI GHAZANAFAR GHAZANAFAR contra resolución de la señora Secretaria de Estado de Justicia de 29-8-1994 sobre reclamación de indemnización a cargo del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.—2.691-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.030/1994.—Don JUAN CARLOS BURCIO HERNANDEZ contra resolución de fecha 10-5-1994, del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1995.—La Secretaría.—2.690-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1/1995.—Don ALFREDO PUERTA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-9-1994, sobre exención del servicio militar.—3.614-E.

4/1.047/1994.—Doña MARIA ALBERDI CAMARERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-9-1994, sobre indemnización por daños y perjuicios.—3.621-E.

4/1.143/1994.—Don IGNACIO MARIA CORREAS DEL PRADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1994, sobre prórroga sexta clase.—3.623-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de enero de 1995.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/908/1994.—Don EDUARDO BADO ORTIZ DE ZARATE contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16-6-1994, sobre denegación ayuda prevista en orden 8/7/1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.620-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/15/1995.—EMISIONES RADIOFONICAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 14-11-1994, sobre sanción.—3.617-E.

4/1.139/1994.—Don NEMESIO ANTONIO MEZA AYALA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-11-1993, sobre homologación del título de Médico especialista en gineco-obstetricia.—3.622-E.

4/1.144/1994.—Don ANDRES MIGUEL CAVERO ORTEGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-7-1994, sobre denegación ayuda.—3.624-E.

4/1.148/1994.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA PAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-10-1994, sobre homologación título Médico especialista en Pediatría.—3.625-E.

4/1.151/1994.—PESA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 7-10-1994, sobre expediente sancionador.—3.626-E.

4/1.153/1994.—Don PEDRO ANTONIO PEREZ PEREZ contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-2-1994 y 10-10-1994, sobre homologación del título de especialista en Pediatría.—3.627-E.

4/1.157/1994.—Don EDUARDO CANTERO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1994, sobre emplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—3.628-E.

4/1.163/1994.—Don MOHAMED CHEDGAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 11-10-1994, sobre denegación condición nacionalidad española.—3.630-E.

4/1.165/1994.—Don JOSE MANUEL GILBERT ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1994, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—3.631-E.

4/1.169/1994.—Don ISAAC SILVIO CORRALES CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-10-1994, sobre homologación título de especialista en cirugía general.—3.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 11 de enero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/3/1995.—Don RICARDO GONZALEZ DE VICENTE contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia de fecha 20-10-1994, sobre homologación del título de Médico especialista de Cirugía Plástica y Reparadora.—3.615-E.

4/13/1995.—Don FRANCISCO PAZOS ACEVEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-10-1994, sobre denegación del aplazamiento al servicio militar por prórroga de sexta clase.—3.616-E.

4/593/1994.—Don MANUEL ATIENZA ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-4-1994, sobre indemnización por mal funcionamiento Administración de Justicia.—3.618-E.

4/907/1994.—Don JUAN IGNACIO FONTAL RIVACOBIA contra resolución de fecha 16-6-1994 sobre denegación ayuda agencias de Aduana.—3.619-E.

4/1.158/1994.—Don EDUARDO ROMERO TENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1994, sobre declaración vivienda como apoyo logístico.—3.629-E.

4/1.166/1994.—Don ROSER MALLOL BATLLE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-7-1994, sobre denegación de ayuda prevista en Orden de 8-7-1993.—3.632-E.

4/1.170/1994.—Don FERNANDO RUBIO MILLAN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-10-1994, sobre sanción por infracción.—3.634-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 12 de enero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/293/1994.—Don JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMACHO contra resolución de fecha 26-11-1993 sobre denegación de prórroga de sexta clase.—4.652-E.

4/9/1995.—Don ABRAHAM MOISES BARBERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título especialista en cirugía plástica y reparadora.—4.660-E.

4/11/1995.—Don CIRO MARTIN LOZA ALARCON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-10-1991, sobre homologación título de Doctor cirujano dentista.—4.662-E.

4/17/1995.—Don ELEUTERIO JOSE SAFONT GIL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-7-1994, sobre denegación ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—4.664-E.

4/19/1995.—Don LUIS MIGUEL LANDIVAR AZURDUY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-3-1994 de la Secretaría General Técnica, sobre homologación de título de Odontólogo.—4.666-E.

4/2/1995.—Don RAMON HERNANDEZ LEON y otros contra Orden de fecha 28-10-1994 sobre plan regionalización productiva de España.—4.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 16 de enero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/348/1994.—ABDELMOLIGUIT BERROUHOU contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-2-1994, sobre solicitud de nacionalidad.—4.653-E.

4/1.154/1994.—LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACION C. B. Y RADIOAFICIONADOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-10-1994, sobre canon por reserva del dominio público radioeléctrico.—4.656-E.

4/4/1995.—ALI GHOUNIM contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-10-1994, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—4.657-E.

4/6/1995.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OF. APAREJADORES Y AR. TEC. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-3-1992, sobre homologación del título argentino de Maestro Mayor de obras.—4.658-E.

4/8/1995.—CONSEJO GENERAL COL. OF. INGENIEROS TEC. INDUSTRIALES contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-3-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título.—4.659-E.

4/21/1995.—Don VICTOR JAVIER FELICIANO TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-10-1994, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de Administración de Justicia.—4.667-E.

4/27/1995.—Don JOSE ALFONSO SANTAMARIA DIEGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-10-1994, sobre concesión ayudas Orden de 8-7-1993 de agencias de Aduanas.—4.668-E.

4/31/1995.—Don JESUS FERREIRO FRANQUEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1994, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—4.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 17 de enero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/419/1994.—Don CESAR LOPEZ FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior a petición presentada el 11-4-1994, sobre solicitud de indemnización por fallecimiento de un hijo en los calabozos de Cangas de Narcea.—4.654-E.

4/1.066/1994.—Don ANDRES MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre rehabilitación del título nobiliario de Alférez Mayor de Mojácar.—4.655-E.

4/10/1995.—Don JUAN MANUEL FUNGUEIRINO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-10-1994, sobre indemnización daños y perjuicios.—4.661-E.

4/16/1995.—Don MARCELINO GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-10-1994, sobre homologación del título especialista en pediatría obtenido en la República de Argentina.—4.663-E.

4/18/1995.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-7-1994, sobre reintegro gastos médicos.—4.665-E.

4/33/1995.—Don JAIME ORTIZ DE LOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1994, sobre calificación apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—4.671-E.

4/35/1995.—Don FRANCISCO MATEOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1994, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—4.672-E.

4/39/1995.—Don JAIME RIBOT MIROSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-10-1994, sobre tasas suplementarias en el sector lechero.—4.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 18 de enero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don ANTONIO ANTUNEZ ROMERO, en el recurso contencioso-administrativo número 2.112/1987, interpuesto ante la entonces Audiencia Territorial de Sevilla, tramitándose actualmente en esta Sala y Sección de la Audiencia Nacional con el número 955/1992, contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, que por providencia de 31 de marzo de 1993 se acordó: «Por recibidas las presentes actuaciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, regístrese, fórmese el correspondiente rollo de Sala, acúcese recibo, y, no habiendo sido emplazado el recurrente, se concede un plazo de treinta días para que se persone en forma, bajo los apercibimientos legales en el caso de no hacerlo. Librese el correspondiente exhorto.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Antonio Antúnez Romero, con domicilio en la calle San Ignacio, número 6, Palomares del Río (Sevilla), y de su emplazamiento al no haberse cumplimentado en exhorto remitido al Juzgado de Paz de Palomares del Río (Sevilla), a pesar de haber sido citado en varias ocasiones.

Madrid, 18 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.651-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.238/1994.—Don SATURNINO ACOSTA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso.—1.714-E.

5/1.228/1994.—Don JESUS ANGEL MONTALVILLO TARRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación servicios extraordinarios.—1.716-E.

5/998/1994.—Don LUIS CERCAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre no respeto derecho consolidado disposición rango superior como miembro Orden de San Hermenegildo.—1.719-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.258/1994.—Don FRANCISCO CERVANTES BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y abono de complemento de dedicación especial.—1.708-E.

5/1.251/1994.—Don EVELIO CARLOS ARANCON MATUTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de complemento personal y transitorio.—1.709-E.

5/1.241/1994.—Don RAMON GUARDIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—1.712-E.

5/1.311/1994.—Don GERARDO MUÑOZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—1.730-E.

5/1.308/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—1.732-E.

5/1.271/1994.—Don JESUS SOTO SUBIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado desde Zaragoza a La Coruña.—1.733-E.

5/1.268/1994.—Don ESTEBAN BLANCO AYALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—1.734-E.

5/1.298/1994.—Don LUIS GREGORIO SORIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.—1.735-E.

5/1.291/1994.—Don JUAN MIGUEL CAZORLA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cese en el puesto de trabajo.—1.736-E.

5/1.261/1994.—Don JOAQUIN VISUERTE SEGURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—1.737-E.

5/1.278/1994.—Don ANTONIO OTERO DOVAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—1.738-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.328/1994.—Doña PURIFICACIÓN BENAVENTE MINGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación pasiva efectuada con arreglo a los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—1.728-E.

5/1.300/1994.—Don FRANCISCO BURGUERA MUNOZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre cese en el puesto de trabajo por incompatibilidad.—1.729-E.

5/1.305/1994.—Don JOSE VICENTE PEÑARROCHA AGUSTI contra resolución del Ministerio de Cultura sobre situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.—1.731-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.211/1991, seguido ante esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en diligencia de fecha 3 de enero de 1995, se acuerda declarar la caducidad del presente recurso ante la imposibilidad de poder notificar su trámite.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario.—1.711-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.342/1994.—Don ENRIQUE GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa contra concesión beneficios título I Ley 37/1984.—1.723-E.

5/1.233/1994.—Doña CONCEPCION MOLINA CORZO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—1.725-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

6/883/1994.—Don JOSE RAMON GONZALEZ ZALDUA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.762-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

6/1.673/1993.—FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.766-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/913/1994.—REPSOL PETROLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.763-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/919/1994.—GARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1994.—1.758-E.

6/931/1994.—BARCELONESA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-9-1994.—1.776-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/929/1994.—AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-5-1884.—1.755-E.

6/909/1994.—Don JORGE MORALES OLLER contra denegación presunta por silencio administrativo del TEAC.—1.757-E.

6/933/1994.—AYUNTAMIENTO DE QUESADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.759-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/867/1994.—REPSOL PETROLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-10-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.777-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/937/1994.—INDUSTRIAS GRAFICAS DEL ENVASE ANOIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-10-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.778-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/951/1994.—Don JUAN ALDAZ ISANTA contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.767-E.

6/947/1994.—PEREZ ANDRES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-9-1994.—1.769-E.

6/941/1994.—AUDITORES KPMG PEAT MARWICK, S. A., A. Y CIA., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-10-1994.—1.771-E.

6/861/1994.—CARTONAJES INTERNACIONALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-7-1994.—1.772-E.

6/957/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28-7-1993.—1.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/865/1994.—Don MATEO MORA SALOM contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22-6-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social (declaración de responsabilidad solidaria).—1.756-E.

6/885/1994.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-10-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—1.760-E.

6/888/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-6-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—1.761-E.

6/895/1994.—FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-7-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—1.764-E.

6/898/1994.—ALICANTINA DE CONSTRUCCION Y EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-9-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—1.775-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/905/1994.—MONTAJES NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-7-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—1.765-E.

6/918/1994.—LIBRECOM, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-6-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—1.768-E.

6/915/1994.—TRANSPORTES MARITIMOS ALUDIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-9-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—1.770-E.

6/908/1994.—MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-9-1994, sobre recaudación cuotas Seguridad Social Agraria.—1.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/4.079/1994.—Don MANUEL MELENDO ALONSO-MAGADAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.785-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/4.082/1994.—Don MANUEL LOPEZ AMOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de reconocimiento de los derechos contenidos en el título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.791-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.099/1994.—Doña MARIA CALVO BLASCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud pensión de viudedad.—1.781-E.

7/4.109/1994.—Doña JOSEFA VERGARA CORTIJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación título II Ley 37/1984.—1.782-E.

7/4.102/1994.—Don CECILIO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre atraso nuevo señalamiento pensiones título I de la Ley 37/1984.—1.787-E.

7/4.103/1994.—Don SALVADOR GRAU FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—1.788-E.

7/4.115/1994.—Don RAFAEL RUS RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento trienios que tiene reconocidos en el Cuerpo al que pertenece.—1.789-E.

7/4.104/1994.—Doña MARIA NIEVES LOBON GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11 de junio de 1993, sobre pensión de jubilación.—1.792-E.

7/4.114/1994.—Don SANTIAGO ROCA MACH contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes, y Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 1994, sobre sanción disciplinaria.—1.794-E.

7/4.105/1994.—Don ANGEL DIAZ PERANTON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 5 de octubre de 1994, sobre sanción de suspensión de funciones.—1.798-E.

7/4.098/1994.—Don BIENVENIDO RUBIO CAMACHO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.—1.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.119/1994.—Doña JOSEFA GANUZA LAILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud pensión

de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1984.—3.604-E.

7/4.126/1994.—Doña CASIMIRA FERNANDEZ BUEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—3.605-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.122/1994.—Don BENITO ARONA ARONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de beneficios Ley 37/1984.—1.786-E.

7/4.124/1994.—Doña CANDIDA RODRIGO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación título I Ley 37/1984, pensión de viudedad.—1.790-E.

7/4.113/1994.—Doña MARIA PILAR BENITEZ TERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—1.793-E.

7/4.125/1994.—Doña MARIA ROSA GULBENKIAN MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—1.795-E.

7/4.123/1994.—Doña JOSEFA SANCHEZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de beneficios Ley 37/1984.—1.796-E.

7/4.121/1994.—Don ALFONSO FERRER BRIQUETS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre título I Ley 37/1984.—1.797-E.

7/4.112/1994.—Don JOSE ORTEGA VIDAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación título I Ley 37/1984.—1.800-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.961/1994.—SECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION CENTRAL (CSI-CSI) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario.—3.613-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.455/1994.—Don ROSENDO BELMONTE PLAZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.611-E.

7/3.561/1994.—Don CARLOS EDUARDO LARA CANTALEJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—3.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.787/1994.—Don LUIS LOPEZ PIÑEIRO contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre abono trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.—3.609-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.091/1994.—Don RUFINO PANIZO FLORES sobre resolución de fecha 10-7-1992, referente a aplicación de los beneficios del Título I de la Ley 37/1984, que, dado su actual paradero desconocido, por medio del presente se le hace saber el fallecimiento de su Letrado, don José Ignacio Pérez Olivares, requiriéndole para que se persone en forma, designando domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, o nombrando Letrado o Procurador, según convenga a su derecho, concediéndole al efecto el término de diez días, advirtiéndole que, transcurrido el plazo indicado sin manifestación alguna al respecto, se procederá a dictar auto de archivo sin más trámite.—3.606-E.

7/3.560/1994.—Don JOSE ANTONIO MARTIN PADELLANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—3.607-E.

7/3.556/1994.—Doña MARIA LUISA LALANA DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro haberes indebidamente percibidos.—3.608-E.

7/3.880/1994.—Don JOSE GONZALEZ LOPEZ DE VINUESA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adecuación nombramientos funcionarios Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—3.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.018/1994.—ABOCA, S. R. L., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 1-4-1993 y 11-3-1994, concesión de marca internacional «ABOCA».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.011-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.758/1994.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-9-1993, sobre concesión de la solicitud del registro de marca número 1.691.941, «Clínica Femenia», a «Cilina Femenia, Sociedad Anónima», y contra otra de 30-11-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.014-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.677/1994.—EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-8-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución por la que se acordó la denegación de la inscripción de la marca número 1.638.932/8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.013-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.068/1994.—HACHETTE FILIPACCHI PRESSE, SOCIÉTÉ ANONYME, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-3-1993, denegación de inscripción registral de protección en España de marcas internacionales «Elle Decoration», en la clase 3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.—3.010-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.038/1994.—LACTEOS AVILES, S. A (LACTA-VISA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-6-1991, concesión de marca «La Granja Lebrón», clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que,

si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.—3.015-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.343/1994.—Ldo. don ARMANDO RODRIGUEZ OCAÑA, en nombre y representación de don Pablo Yagüe Sánchez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1994, expediente 6.717/1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—3.009-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Diagnósticos, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.364/1994.—2.651-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Boehringer Mannheim, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.365/1994.—2.652-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Comercial Importadora de Aparatos Médicos, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.375/1994.—2.653-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Prim, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.444/1994.—2.655-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.445/1994.—2.656-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Johnson, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Ins-

tituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.454/1994.—2.657-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Abbott Científica, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.455/1994.—2.658-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de entidad «Beckman Instruments España, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.265/1994.—2.659-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de entidad «AB Médica, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.264/1994.—2.660-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Telic, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.294/1994.—2.661-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Productos Odán, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abonos de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escrito en reclamación de distintos importes; recurso al que le ha correspondido el número 2.518/1994.—2.662-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de enero de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de HOSPAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2.212/1994.—4.246-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2.213/1994.—4.248-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de BOEHRINGER ILGELHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del INSALUD de las peticiones de abono

de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2.222/1994.—4.250-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de COMERDICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2.232/1994.—4.251-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de MODEFINE, SOCIEDAD ANONIMA y GIORGIO ARMANI, SPA, contra el acuerdo de concesión, de fecha 5-7-1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, concediendo la inscripción de la marca «Mane», número 1.566.916, acuerdo de 1-11-1993; recurso al que le ha correspondido el número 2.248/1994.—4.249-E.

El Letrado señor DE ARCENEGUI FERNANDEZ, en nombre y representación de NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar), sobre las obras de construcción de un colegio de ocho unidades de Educación General Básica de Galapagar; recurso al que ha correspondido el número 2.293/1994.—4.252-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de MOVACO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 2.313/1994.—4.253-E.

El Procurador señor DEL OLMO PASTOR, en nombre y representación de ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes), por la que se resuelve el contrato de las obras para la construcción de un módulo M-3C en Santa María de la Real de Nieva (Segovia); recurso al que ha correspondido el número 2.303/1994.—4.254-E.

El Procurador señor LLEDO MORENO, en nombre y representación de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud del importe del interés legal devengado sobre la ejecución de las obras «Centro de Salud en Granadilla de Abona, Tenerife»; recurso al que ha correspondido el número 2.333/1994.—4.255-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de enero de 1995.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fillol Sáez, doña Rosalía Herreros López, don Alberto Garrigos Blázquez y doña Josefa Villar Garrigos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de febrero de 1995, para la primera, el 28 de marzo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de abril de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle José Isbert, sin número, de 173,96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrito al libro 74-1.ª, folio 95, finca número 4.650. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana sita en Albacete, calle Costa Rica, número 16, casa Chalt, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al libro 286, tomo 1.755, finca número 18.436. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Solar en calle Eras, sin número, de Balazote (Albacete), inscrito al libro 42, folio 27, finca número 2.962, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Sita en Balazote, calle Mayor, número 22, de 196 metros cuadrados, inscrita al libro 40, folio 87, finca número 2.793. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Tierra en el paraje dehesa encomienda de la Serna de Balazote, de 17 áreas 51,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 40, folio 93, finca número 1.151, Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en el paraje dehesa encomienda de la Serna de Balazote (Albacete), de 59 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el libro 40, folio

89, finca número 2.794. Valorada en 220.000 pesetas.

7. Tierra en Isla de San Julián de Balazote, de 32 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 40, folio 91, finca número 2.795. Valorada en 185.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—3.808.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hace saber: Que los autos número 99/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Lahoz Buñuel y doña Aurora Martínez Gracia, se ha señalado para la venta en primera y pública subasta, de las fincas que al final se dirán, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 426200018009994 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento número 37, puerta A, de la séptima planta del bloque II del grupo de apartamentos Plenamar, de Benicasim. Inscrita al tomo 790, libro 223 de Benicasim, folio 86, finca 10.804, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castellón, valorada en la cantidad de 13.172.500 pesetas.

2. Heredad regadio a olivar en partida Barranco del Ciego o Vuelta de Maella, del término municipal de Alcañiz, inscrita al tomo 84, folio 162, finca 653 del Registro de la Propiedad de Alcañiz, valorada en la cantidad de 2.395.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—3.740.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 132/1994-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alfima, representada por el Procurador señor Contreras Sánchez, contra «Doalor, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana. Parcela número 8, en el término de Talamanca del Jarama, en el que fue Cercado de Agudín, con acceso por la calle Via Augusta, número 36, integrada en la hoy denominada urbanización Santo Angel, de Talamanca del Jarama. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela número 15, procedente de esta segregación; por el sur, con Via Augusta; por el este, con parcela número 7, procedente de esta segregación; y por el oeste, con la parcela propiedad de «Doalor, Sociedad Anónima» y doña María Sergia Martínez Granados. Le pertenece por escritura de segregación y extinción de pro indiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 523, libro 32, folio 198, finca número 2.350, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 523, libro 32, folio 128, como finca número 2.350, siendo su inscripción número 1 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 6 de marzo del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.760.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 6 de abril del año 1995; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 5 de mayo del año 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 10 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—3.365.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos 136/1993-A seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena Muñoz Torrente, contra don Angel Escribano Heras, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 41. Planta cuarta, letra D. Vivienda situada en planta cuarta, señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda C de su misma planta y portal y con rellano de escalera; derecha, con zona ajardinada común y rampa de acceso al garaje; izquierda, con patio común y hueco de escalera, y fondo con la vivienda A de su misma planta del portal 3 y patio común. Consta de servicio y varias habitaciones. Sitio en la avenida de Extremadura, número 5, piso cuarto, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 397, libro 323, folio 67 como finca número 24.552 siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 3 de marzo del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 9.712.846 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 3 de abril del año 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 5 de mayo del año 1995 rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.139.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1993, seguidos a ins-

tancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina Garcia, contra don Miguel Trujillo Cabanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para las primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 9 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 33.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra al sitio de Quebrantamichos, término de Tarifa, de 38 áreas 15 centiáreas, o sea, 1.815 metros cuadrados. Sobre dicha finca se haya construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, sita en término de Tarifa, al sitio de Quebrantamichos, paseo de Las Palmas, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie de 253 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 7, libro 227 de Tarifa, finca número 11.247.

Dado en Algeciras a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—3.688.

ALGECIRAS

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina Garcia, contra don Antonio López Planas y doña Josefa Mesa Mena, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0139/94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sean hallados los deudores, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 3 de la planta semisótano de la casa número 30 de la calle Las Huertas, con fachada también a la calle Emilio Castelar de Algeciras. Tiene su acceso por la calle Las Huertas y, en la parte de la calle Emilio Castelar, es semisótano. Ocupa una superficie construida de

136 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Las Huertas; por la izquierda, entrando, con el portal número 2, de entrada al edificio, y con el local número 4 de su misma planta; por la derecha, con el local comercial número 2 de igual planta; y por el fondo, con la calle Emilio Castelar, realmente con subsuelo. Inscripción: Al folio 43, del libro 570, finca número 33.388, tomo 911, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Y para que conste, extiendo y firmo el presente en Algeciras a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.685.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1994-C, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Luisa Moreno Arroyo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 53.—Vivienda derecha dúplex, en las plantas séptima y octava de la escalera derecha, del bloque II del conjunto residencial denominado Montecarlo II, sito en la unidad de actuación I del plan parcial del polígono 32 de la playa de San Juan, de Alicante. Su acceso lo tiene por la escalera situada a la derecha del edificio, es de tipo C. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 29 y linda: Por la derecha, entrando, con muro del sótano, y por la espalda, con zona de acceso y maniobras. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.442, libro 188, folio 179, finca registral número 10.302-tercera.

Tasación de primera subasta: 12.845.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—3.689.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/1991 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ricardo Barber Herrero y doña Rosario Pérez Colomer, sobre reclamación de 4.210.610 pesetas, de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de abril de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de mayo de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Número 21. Vivienda en la tercera planta alta, la de la izquierda subiendo por la escalera, tipo H, con salida independientemente a la vía pública. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados útiles y construida de 105 metros con 30 decímetros cuadrados; consta de: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina, galería y terraza. Linda vista de la calle: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, la otra vivienda de esta planta y escalera, Tipo I, hueco del ascensor y escalera y aires del patio de luces; izquierda, la otra vivienda de esta planta, con acceso por la escalera A, de Tipo G; y fondo, aires de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Petrer. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle Jaime I, con entrada por la escalera número 3 de policía, de las tres existentes; construido sobre un solar de 670 metros con 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.285, libro 201 de Petrer, folio 152, finca número 18.138, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.079.500 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—3.703.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya», contra don José Antonio Ramos Sánchez y doña María Teresa Martín Acacio, en reclamación de 4.346.475 pesetas de principal y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de abril de 1995, a las diez trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 7-C. Local sótano del edificio A, del Club del Mar, de Alicante, señalado con el número S-11 del inmueble. Mide 25,37 metros cuadrados. Consta de una nave susceptible de ser dividida en varias habitaciones y dependencias; tiene acceso desde la fachada norte. Linda: Derecha, entrando, por el norte, con el sótano número 12; izquierda, sótano número 10 y fondo con garajes.

Inscrita en el tomo 2.529, libro 271 del Registro número 4 de Alicante, folio 1, finca 15.004. Valorada en 1.702.800 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 7-D. Local sótano del edificio A, del Club del Mar, de Alicante, señalado con el número S-12 del inmueble. Mide 60 metros cuadrados. Consta de una nave susceptible de ser dividida en varias habitaciones y dependencias; tiene acceso desde las fachadas norte y sur. Linda, entrando por el sur: Derecha, con sótano número 13 y garajes; izquierda, sótano número 11 y garajes, y fondo con puerta de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.529, libro 271, sección segunda, folio 5, finca número 15.006, inscripción primera. Valorada en 2.979.900 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 7-E. Local sótano del edificio A, del Club del Mar, de Alicante, señalado con el número S-13 del inmueble. Mide 20 metros cuadrados. Consta de una nave susceptible de ser dividida en varias habitaciones y dependencias; tiene acceso desde la fachada norte. Linda, entrando por el norte: Derecha, con el sótano número 14; izquierda, con sótano número 12, y fondo, con garajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.529, del libro 271, sección segunda, folio 8 de la finca número 15.008, inscripción primera. Valorada en 1.277.100 pesetas.

Lote número 4. Urbana número 14. Local sótano del edificio A, del Club del Mar, de Alicante, señalado con el número S-14 del inmueble. Mide 20,03 metros cuadrados. Consta de una nave susceptible de ser dividida en varias dependencias; tiene acceso desde la fachada norte. Linda, entrando desde el norte: Derecha, con sótano número 15; izquierda, con sótano número 133, y fondo con garajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.529 del libro 271, sección segunda, al folio 11, finca número 15.010. Valorada en 1.277.100 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—3.733.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1989, instados por «Banco de Alicante» contra don Anthony Gemayel en reclamación de 8.982.733 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco en Alfar del Pi, partida de Foyes Blagues. Ocupa una superficie de 26 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Bernabéu; sur, Juan Almiñana; este, Vicente Cortés, y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó en camino particular de 5 metros de anchura. En su interior existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor y garaje, teniendo además un patio cubierto de 11 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 30 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de jardín y ensanche.

Inscrita en el tomo 320, folio 81, libro 32 de Alfar del Pi, finca 5.161, inscripción segunda.

Valorada en 14.071.250 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—3.706.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Presupuestos y Contratas, Sociedad Anónima», contra don Juan José de Val Lafuente y doña Irene González Andújar, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, para la segunda el día 3 de abril de 1995 y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 4.—Vivienda unifamiliar pareada en Palafox, barrio de Sant Lluís, con frente a la calle Narcís Monturiol, sin número. Número 3. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, garaje y lavadero; primer piso, con una superficie construida de 50,50 metros cuadrados y se compone de cocina, aseo, comedor, sala de estar; y segundo piso con una superficie de 50,50 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios y un baño. Linderos: Por frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la finca descrita anteriormente o casa número 2; por detrás, con terreno del inmueble y por la izquierda con la finca que se describirá a continuación o casa número 4. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.524, libro 69, folio 217, finca número 4.300. Tipo para la subasta: 11.700.000 pesetas.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido este documento en la villa de Arenys de Mar a 2 de enero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—3.837-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Isidora Sarasola Ugartemendia y José Luis Azcue Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 18320001712994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Mitad ponienta de la Casería denominada Unsain, número 16, en jurisdicción de Zarauz. Mide 90 metros cuadrados de solar, se compone de piso bajo y alto, que sirve de desván. Su pertenecido es: Terreno junto al caserío, de superficie 10.522 metros cuadrados, de los que 10.457 metros son de sembrado y 65 metros cuadrados de manzana; casa y terreno mide en junto, 10.612 metros cuadrados y limita al norte, con carretera a Elcano; sur, con resto de finca de donde se segregó; al este, mitad oriental de la casería Unsain, y pertenecidos de la misma Casería; y al oeste, con resto de la finca de donde se segregó, herederos de don José Miguel Echave, doña Rosario Larrañaga y camino público. Sobre esta finca y concretamente siguientes características: Casa unifamiliar, que ocupa una superficie en planta de 90 metros cuadrados útiles. Consta de planta semisótano o baja, que por el desnivel del terreno, en parte es planta sótano y en parte planta baja; y dos plantas altas formando una sola vivienda dúplex. Consta de pasillo, cocina, salón, dos dormitorios, baño y aseo en la primera planta y cinco dormitorios y dos baños en la segunda planta. La estructura es de hormigón armado, los cierras de fachada, de ladrillo cara vista. La cubierta de teja. Tarima y madera natural en todo el exterior, excepto en la cocina y los baños que es de baldosa. La carpintería, fontanería y saneamientos son los apropiados a este tipo de viviendas, y que se ajustan totalmente a las normas legales en la materia.

Inscripción 4 de la finca 10.700 al folio 17 del tomo 985 del archivo, libro 199 de Zarautz.

Rústica. Terreno sito en Aya y que forma parte del pertenecido Mahasti-aldapa, de 1.890 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, y oeste, camino de servidumbre. Sobre parte de esta finca se halla construido un pabellón destinado a fabricación de muebles. Consta de planta baja con una superficie de 1.200 metros cuadrados; y una pequeña planta superior de 60 metros cuadrados sobre el lado suroeste. Linda por todos lados con finca donde se ubica.

Inscripción 8 de la finca 1.608 al folio 197 del tomo 1.339 del archivo, libro 42 de Aia.

Tipo de subasta

El primero en 10.000.000 de pesetas. El segundo en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 11 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—3.796.

BETANZOS

Edicto

Don José Ignacio Fontán Silva, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Rodríguez Viqueira, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo (de oficio), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 351/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José García Vázquez, nacido en San Pedro das Viñas (Betanzos) el día 8 de octubre de 1923, hijo de Benito y de Manuela, del cual se declaró la ausencia legal por auto de fecha 12 de noviembre de 1994, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente Su Señoría ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—913-E. y 2.ª 27-1-1995

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen con el número 68/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves García, contra don Aurelio Castellano Fernández, doña Carmen Blanco Rastrolo y doña Emilia Blanco Rodríguez, en reclamación de 3.679.824 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 7 de abril, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 14.035.998 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; y para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 3 de la calle Juan de Badajoz, esquina a la calle San Juan de Dios, en Badajoz. Finca número 16.846.

2. Vivienda en la avenida de Elvas, número 10, cuarto izquierda, en Badajoz. Finca número 12.675.

Dado en Badajoz a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—3.709.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 473/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra «Sauce Blanco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá al final.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 89.124.273 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de abril, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 89.124.273 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Villanueva de la Serena, parte del polígono industrial denominado Cagancha, señalada con los números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 11.884 metros cuadrados, y linda: Norte, parte de la parcela número 15, parcelas números 16, 17, 18, 19 parte y parcela número 32; sur, calle del polígono; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz), libro 401, folio 134, finca 31.466.

Dado en Badajoz a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—3.694.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994, promovido por el Procurador señor Manuel Gramunt Moragas, en representación del «Banco Español de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sergio Cortacans González y don Antonio Torralbo Porras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.960.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-209-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 34 o piso 4.º puerta 2.ª de la escalera «A», del bloque 18 de la casa sita en Badalona, plan parcial Llefia, en el paraje Torre Hospital o Torre Renom, hoy avenida América, números 96-98, vivienda de superficie 58 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con espacios libres de la finca; oeste, con la puerta primera de los mismos pisos y escalera, caja y rellano de la escalera y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, tomo 3.001, libro 221 de Badalona-2, folio 28, finca número 12.216, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—3.807-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.351/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 21.842.528 pesetas, a instancia de «Barcelona de Metales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, contra «Tubos la Horadada, Sociedad Limitada»; don Juan Ruiz Guerra y doña Fuensanta Egea Vera, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores de los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subastas son las que se describen a continuación:

1. Local comercial, sito en el término municipal de Pilar de la Horadada (Alicante), con acceso por la calle Benito Pérez Galdós, hoy número 52. Mide una superficie total construida de 74,65 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Manuel Sáez Mínguez y finca matriz de donde ésta se segrega; fondo, Fidel Ros Castejón, e izquierda, Antonio Cano Sáez. Cuota de participación: 4,25 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio, excepto de los gastos de portal de entrada y escalera, en los que no participará.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.355, libro 4, folio 146, finca 343.

Dicha finca está valorada en 3.150.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Vivienda en planta baja, sita en el término de Pilar de la Horadada (Alicante), en la calle Pérez Galdós, hoy número 58, cubierta de tejado y en parte de terraza visitable. Mide una superficie total de 125 metros cuadrados, dos patios, un garaje, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y una zona ajardinada, de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Está construido sobre un solar de 200 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, paso, salón-comedor, salón-estar, cuarto de aseo, cocina, paso, despensa y cuarto de pilas. Linda en la actualidad: Frente, calle Pérez Galdós; derecha, entrando, Mariano Martínez Fuentes; izquierda, Manuel Moya Rebollo, y fondo, Fidel Ros Castejón.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.355, libro 4 de Pilar de la Horadada, folio 162, finca 349.

Dicha finca está valorada en 6.660.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

3. Trozo de terreno seco, hoy destinado a la edificación, en término de Pilar de la Horadada (Alicante), paraje de Los Moyas. Mide una superficie de 449 metros cuadrados. Linda: Al este, carretera de Orihuela; al oeste, otra finca de esta misma procedencia, que adquiere don José López Pardo; al norte, «Tubos Horadada, Sociedad Limitada», y al sur, carretera del IRYDA. En dicho terreno se ha edificado una nave industrial, en planta baja, cubierta de tejado, en término de Pilar de la Horadada, paraje de Los Moyas, de una superficie cons-

truida de 210 metros cuadrados, de los que se destinan a oficinas y aseos 40 metros cuadrados, y el resto de solar, o sea 239 metros cuadrados, se destinan a patio. Linda: Al este, carretera de Orihuela, kilómetro 3; al oeste, José Martínez Samper y José López Pardo; al norte, con José López Pérez, y al sur, carretera del IRYDA.

Dicha finca está valorada en 8.842.680 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—5.088-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1994-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Barcelonesa de Software, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.450.000 pesetas para el lote A, y 109.350.000 pesetas para el lote B, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Barcelonesa de Software, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 3 bis: Local bajos, segundo, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Córcega, número 173. Tiene una superficie

de 10 metros 42 decímetros cuadrados; formada por un rectángulo de 1,80 metros de ancho por 5,79 metros de profundidad. Es una sola dependencia. Linda: Al frente, sur, tomando como tal la calle Córcega, con esta misma calle, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, y fondo, vestíbulo general del edificio; izquierda, resto de finca de que procede, que constituye la entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 105, sección Gracia B, folio 156, finca 7.288-N, inscripción segunda.

B) Entidad número 4: Local comercial de la planta entresuelo de dicho edificio, que consta de una sola nave, y contiene en su interior la caja de escalera general, a la que abre tres puertas de acceso, las cajas de los dos ascensores y el cuarto de contadores de luz, el que abre puerta, a su vez, a la escalera general; ocupa una superficie útil de 465 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con la calle Córcega, en proyección vertical; derecha, entrando, don Antonio Oller y Bosch o sucesores; izquierda, herederos de don Antonio Goytisolo Digat y patio de ventilación y escalera de emergencia de los sótanos I y II.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo y libro 106, sección Gracia B, folio 140, finca 7.597-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.467.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1992-a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Carmen Esquivel Bustamente, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta, ya celebrada, la segunda subasta (ha resultado desierta la primera), el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas y, en caso de resultar desierta, se señala la tercera subasta para el día 30 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, con frente a la calle 10, donde le corresponde los números 3-5, de la urbanización «Parque Mariano», del término municipal de Sant Boi de Llobregat, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 89 metros cuadrados; y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 113 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias; levantada sobre una porción de terreno de extensión superficial de 1.755 metros 60 decímetros cuadrados, estando destinada la diferencia de superficie no ocupada por la edificación a jardín. Linda el conjunto, considerando como frente principal la calle número 10: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, con la calle número 6; izquierda, con el solar número 3, y por el fondo, con la calle 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 983, libro 438 de Sant Boi, folio 156, finca 33.903, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a las subastas acordadas, libro el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—3.680.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 920/1993-1.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Antonio Pernas, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gallego Falquera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada a la demandada doña Dolores Gallego Falquera:

Urbana: Entidad número 56. Piso quinto, vivienda puerta primera de la escalera B, en la octava planta del edificio, sito en la barriada de Les Corts, paraje llamado Collblanch, de esta ciudad, en la prolongación de la avenida San Ramón Nonato, sin número, denominado «edificio Central Park III», hoy con frente a la calle Pintor Francisco Ribalta, 13 y 15. Superficie 93,24 metros cuadrados y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bar-

celona, al tomo 532, libro 7, folio 113, finca número 355-N.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 4 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso, para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.800-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 192/1992-E, promovidos por el Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra doña Montserrat Alsina Badia, don Alejandro Araña Vila y doña María Rosa Vila Pico, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de marzo; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto

este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de mayo, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él, sin poder exigir otro.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provensals, con fachada a la calle de Pedro IV, en la que está señalada con los números 54 y 56. Se compone de tres cuerpos y de bajos y un piso en la parte de delante y de bajos y un piso en la parte de atrás, con cinco puertas de salida a la calle Pedro IV, tres de ellas correspondientes a los bajos y las otras dos como acceso a la finca, y una puerta en la parte de atrás relativa a la calle de Pujadas, que asimismo da acceso a los pisos a la misma orientados. Se halla edificada esta finca sobre una porción de terreno que ocupa la extensión de 1.067,80 metros cuadrados, apareciendo toda ella cubierta de tejado. Linda: Por la derecha saliendo, oriente, con la finca señalada de número 46 bis; por mediodía, detrás, con la calle Pujadas; y por el norte, frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.029, libro 144, sección segunda, folio 123, finca número 32.432. Tasada a efectos de la presente en 32.147.217 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Torres Puertas.—3.705.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Carlos Adelantado Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no sobran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente, 0949/0000/17/0121/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebró el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 184, de la calle Llull de Barcelona, en la quinta planta de la misma. Tiene una superficie de 70,40 metros cuadrados, y se compone de varias estancias. Le corresponde un coeficiente de 3,90 por 100 respecto al total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, en la Sección segunda, en el libro 291, en el tomo 2.284, en el folio 101, finca 34.800 (antes 34.515).

El valor de la finca es 6.033.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—3.804-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1993-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.070.494 pesetas, a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Remarsa Grafic, Sociedad Limitada», don Carlos Horacio Martín Sosa y doña Patricia Mabeil Marimón Sosa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, 3.ª planta, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse algún señalamiento, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, hasta el día de la subasta.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Finca registral número 25.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 584, libro 353, folio 147. Entidad número 34. Piso vivienda sito en la planta baja, del edificio de Cambriels, partida Cavet, escalera C, puerta número 4, con frente al viento oeste. Tiene como anejo inseparable para su exclusivo y excluyente uso y disfrute de: a) Dos porciones de terreno inedicadas, una en su fachada anterior y otra en la posterior, que será destinada, necesariamente, a zona ajardinada, que abarca una superficie de 41 metros 41 decímetros cuadrados en junto, cuyo espacio se halla cerrado en sus lindes; y b) La plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del inmueble, de número 72, tal derecho de uso se hace extensivo, también, a la zona viaria y de maniobras existentes en dicha planta sótano, así como también en tránsito por la rampa de descenso. Cuota: 0,63 por 100.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 25.081. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 584, libro 353, folio 151. Entidad número 36. Piso vivienda sito en la planta baja del edificio en Cambriels, partida Cavet, escalera D, puerta número 1, con frente al viento este. Tiene como anejo inseparable, para su exclusivo y excluyente uso y disfrute de: a) Dos porciones de terreno inedicadas, una anterior y otra posterior, que serán destinadas necesariamente a zona ajardinada, que abarca una superficie de 40 metros 92 decímetros cuadrados, en junto, cuyo espacio se halla cerrado en sus lindes; y la

plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del inmueble, señalada con el número 29, tal derecho de uso se hace extensivo, también, a la zona viaria y de maniobras existentes en dicha planta sótano, así como también en tránsito por la rampa de descenso. Cuota 0,65 por 100.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—3.806-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 864/1993-E, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la fincas hipotecadas por «Sadodentro, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Sadodendro, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Elemento número 2. Piso entresuelo, puerta primera; de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida República Argentina, donde está señalada con el número 177; de superficie construida 87 metros 27 decímetros cuadrados, más terraza de 6 metros 46 decímetros cuadrados; lindante por el frente considerando tal el viento de la avenida República Argentina, o sea este, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, patio y entresuelo cuarta; derecha, entrando, caja escalera, entresuelo segunda y patio; espalda, patio e izquierda, con Arturo Brunet.

Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 6 de los de Barcelona, al tomo 505, libro 505 de San Gervasio, folio 95; finca número 22.785, inscripción primera.

Segunda.—Elemento número 3. Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida República Argentina, donde está señalada con el número 177, de superficie construida 91 metros, 10 decímetros cuadrados, más terraza de 6 metros 42 decímetros cuadrados; lindante, por el frente, considerando tal el viento de la avenida República Argentina, o sea este, con caja y rellano escalera donde abre puerta de entrada, caja ascensores, patio y entresuelo tercera; derecha, entrando, Arturo Brunet; espalda, patio; e izquierda, patio y entresuelo primera.

Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 77 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 505, libro 505 de San Gervasio, folio 97, finca número 23.787, inscripción primera.

Tercera.—Elemento número 4. Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la avenida República Argentina, donde está señalada con el número 177, de superficie construida 81 metros 79 decímetros cuadrados; lindantes por el frente, considerando tal el viento de la avenida República Argentina, o sea este, con dicha avenida; derecha, entrando, con sucesores de Luis Comis; espalda, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, caja ascensores y patio; y con entresuelo segunda, e izquierda, patio, caja escalera y entresuelo cuarta.

Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 48 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 505, libro 505 de San Gervasio, folio 101, finca número 22.789, inscripción primera.

Cuarta.—Elemento número 5. Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida República Argentina, donde está señalada con el número 177; de superficie 84 metros 89 decímetros cuadrados; lindante por el frente, considerando tal el viento de la avenida República Argentina, o sea este, con dicha avenida; derecha, entrando, entresuelo tercera y patio; espalda, caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, patio y entresuelo primera; e izquierda, con sucesores de Luis Gomis.

Se le asignó un coeficiente de 2 enteros 58 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 505, libro 505 de San Gervasio, folio 104, finca número 22.791, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasán las fincas hipotecadas en: Finca número 22.785 a 22.447.500 pesetas. Finca número 23.787 a 23.323.500 pesetas. Finca número 22.789 a 22.586.000 pesetas. Finca número 22.791 a 21.243.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—3.801-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1994, 1.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña María Pilar Baulas Censalis y don Rafael Izquierdo Cuesta en reclamación de la suma de 1.206.326 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 6.680.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 15 de marzo; para la segunda el día 19 de abril y para la tercera, el día 17 de mayo, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso primero, puerta primera, vivienda tipo A-I, de la casa sin número de la calle Piscinas de Almacesles, y con acceso por el vestíbulo de entrada A. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.591, libro 51, folio 57, finca número 5.124.

Dado en Barcelona, a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—3.803-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.134.571 pesetas a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Juan Niubo Niubo y don Jorge Niubo Niubo en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Entidad número 1-B, primer piso, puertas primera y segunda; segundo piso, puerta primera y segunda, y tercer piso puerta segunda de la casa sita en Vic, ronda Camprodón, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.729, libro 370, folio 60, finca registral número 15.318-N, hoy, finca número 18.069, como finca resultante de división de la finca 15.318-N.

La finca está valorada a efectos de subasta en 22.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo. 3.802-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.070.679 pesetas, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, contra doña Mercedes Luna Cerro y doña Ana Puig Vidal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercerar, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con el dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrá presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes

dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote:

Finca de avenida Virgen de Montserrat, 111, entresuelo primera, destinada a vivienda y compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Con una superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 888, folio 130, finca número 41.474-N.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca de avenida Virgen de Montserrat, 111, entresuelo cuarto, destinado a local comercial, compuesto de una nave y cuarto de aseo. Con una superficie de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 888, folio 136, finca número 41.480.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—3.805-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 829/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Consolidado España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña María del Carmen Pérez Pueyo, en reclamación de la suma de 61.453.237,00 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, 5.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de mayo de 1995, para la segunda el día 7 de junio de 1995 y para la tercera el día 12 de julio de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de lote primero: Vivienda 3.º F, en la calle José Balari y calle Alicante, número 27, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 407, libro 407, folio 128, finca número 18.031. Siendo tipo de valoración de 49.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Local comercial, planta baja, letra H de la calle José Balari y calle Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 407, libro 407, folio 47, finca número 17.977. Siendo el tipo de valoración de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—3.716.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía de Seguros Bilbao, Sociedad Anónima» y «Bilbao Compañía Anónima de Seguros», contra José Luis González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

serva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo B-1, subiendo por la escalera de la planta segunda del bloque letra «D», con una superficie de 95 metros, en Arceniega, en Alava, del grupo de viviendas y locales comerciales, sito en el término de Campo de Abajo, de la villa de Arceniega.

Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta en 8.359.398 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—3.830-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Iturrioz Pérez, don Félix Iturrioz Etxebarria y doña Eugenia Pérez Olorza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º centro de la calle Miguel de Unamuno, número 11, 1.º, centro, en Bilbao. Inscrito en el libro 447 de Bilbao, folio 219, finca 17.895.

El tipo de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—3.660.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 767/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Matford, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja de la planta baja de la casa número 18 antes y hoy número 14 de la calle del Cristo de esta villa. Inscrita al tomo 1.415, libro 715 de Begoña, folio 155, finca número 31.554 A. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

b) Sótano de esa misma casa. Inscrición al tomo 1.415, libro 715 de Begoña, folio 157, finca número 31.556 A. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta

Valor de tasación de las fincas hipotecadas 9.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—3.681.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Puigermanal Mas y doña María Ferrer Ferrer, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, en 44.760.000 pesetas; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo

de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las del tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Una casa sita en el término municipal de Blanes, en el paraje denominado Las Planas de Mas Bassó, compuesta de planta semisótano, con una superficie construida de 102,90 metros cuadrados, destinada a garaje; de planta entresuelo, que se halla distribuida en comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, con una superficie construida de 127,42 metros cuadrados, y de una primera planta compuesta de cuatro habitaciones y dos baños, de una superficie construida de 213 metros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno rústico, plantado de arbolado y dotado de agua para regadío, de cabida 1 hectárea, estando toda ella amojonada con postes de hormigón y de hierro debidamente alambrada.

Inscripción: Al tomo 1.649, libro 261 de Blanes, folio 174, finca número 14.919 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.715.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dolores Soler Riera, contra la finca especialmente hipotecada por don Ronal García García y doña Concepción Nonell Puig, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 5 de abril de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, en 50.000.000 de pesetas; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de julio de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las del tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dos chalés de planta baja solamente, unifamiliares y unidos entre sí, con entradas independientes; construidos sobre parte de un solar de superficie 600 metros cuadrados, sito en Lloret de Mar, paraje Canyellas o Cañellas, de superficie lo edificado cada uno de los chalés, 72 metros 65 decímetros cuadrados y anexo en cada uno de ellos un porche cubierto de 11 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.102, libro 125 de Lloret, folio 21, finca número 4.430, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.792.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Frontrodona Valero y doña Carmen Sánchez Andréu, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, en 11.000.000 de pesetas; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las del tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Número 16. Vivienda en primera planta alta, escalera A, puerta número 4, de un edificio sito en Lloret de Mar, número 2, de la calle Juan Bautista Lamber, en la confluencia de esta calle y de la de Felipe Gibert, según se sale del ascensor hacia la izquierda. Superficie: 108,49 metros cuadrados; de éstos, 9,58 ocupados por terrazas y lavadero. Tiene «hall» de entrada, pasillo, terrazas, comedor-estar, lavadero, cocina, trastero, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Cuota de participación: 1,965 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.441, libro 212 de Lloret, folio 1, finca número 12.040.

Dado en Blanes a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.708.

CADIZ

Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 302/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra doña María de la Paz Hoces y García de Sola, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días cada una la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.530.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez treinta horas, de los siguientes días: Primera subasta, el día 6 de marzo de 1995; segunda subasta, el día 5 de abril de 1995 y, tercera subasta, el día 5 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenca corriente 1220-18-0-30294, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción el ejecutante, si concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario

previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local interior, en planta baja interior, con entrada por el patio de la casa número 5 de la plaza Mina de esta ciudad. Linda: Frente, el patio y hueco del ascensor, derecha entrando, patios de luces; izquierda, casa número 1 del callejón del Tinte; y fondo, la número 10 de la calle San Pedro; lindando también por su frente con la caja de escalera. Tiene una superficie útil de 54 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, libro 318 de la sección de San Antonio, folio 157, finca número 9.177, inscripción segunda de ese Registro de la Propiedad.

Dado en Cádiz a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—3.835-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Ignacio Sánchez García-Porrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1993, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra don Juan Antonio Lora Muñoz y doña Josefa Vargas Tripiana, ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días del bien que a continuación se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 23 de marzo, a las diez quince horas, si por falta de licitadores quedara desierta, es señalada desde ahora segunda subasta para el 24 de abril, a las diez quince horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el 24 de mayo, a las diez quince horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

El precio de valoración del bien es de 7.480.000 pesetas y este es vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Colón, hoy La Luna, número 13, esquina a la de Tamarit. De superficie útil 73 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, escalera y parte con la vivienda puerta primera; derecha entrando, don Ramón Gabriel y doña Carmen Guiu; izquierda, calle Colón, hoy la Luna y espalda don Juan Guni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, en el tomo 1.104, libro 291, folio 163, finca número 6.894-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Ignacio Sánchez García-Porrero.—El Secretario.—3.651.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 39/1994, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Pérez Cinta y doña María de los Angeles Ureña Pozo, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de abril próximo, a las once horas, y para la tercera el día 18 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, de ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta primera del grupo de edificios denominados 1, 2, 3 y 4, sito en Cerdanyola del Vallés, Serraparrera, calles Sevilla, Diagonal, Roma y España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 851, libro 399, folio 114, finca número 14.172, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 12.023.438 pesetas y tipo de subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—3.684.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1992, seguido a instancia de Banco Popular Español, contra «Hidro-Sistemas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Siete.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Cerdanyola, con una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados. Participa con 2,82 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola al tomo 579, libro 246, folio 147, finca número 12.947, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, 2.ª planta, el día 23 de febrero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.811-58.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Gerardo Manso Catalina y doña Carmen Alonso Carpintero, vecinos de Chañe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas de los demandados que al final se describirán y por plazo de veinte días, bajo las condiciones que figuran a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Cuéllar, cuenta número 3910-0000-18-148/94, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, presentando el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Podrá solicitarse la adjudicación de la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo B-I, en la planta primera izquierda del bloque I derecha de la parcela tipo B del edificio en extramuros, al sitio del Calvario. Consta de: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, hall, pasillo y un balcón terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 73 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, hueco de escalera y la vivienda 3; izquierda, edificio finca tipo A; fondo, jardín y este edificio, y frente, hueco de escalera y calle de nuevo trazado. Cuota en elementos comunes y gastos: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.576, libro 61, folio 28, finca 6.884, inscripción sexta. Término de Chañe (Segovia).

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

2. Tierra rústica dedicada a cultivo de secano, al sitio de Salamanca, de 1 hectárea 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Delfín Herranz Herranz y otro propietario; este, herederos de don Eduardo Cuesta, y oeste, don Enrique Garrido. Polígono 2, parcelas 48, 185 y 213. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.492, libro 59, folio 76, finca 7.875, inscripción cuarta. En término de Chañe.

Valorada a efectos de subasta en 6.656.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario, Alejandro del Río del Caz.—3.676.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «M. B. Accesorios y Automóviles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor A. Torres Carreño, contra «Basculantes Morsa, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, para la segunda el día 20 de abril de 1995 y para la tercera el día 22 de mayo de 1995, todas ellas a

las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.700.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.217, libro 370, folio 51, finca 27.724, que es trozo de tierra de secano en el término de Crevillente, en partido de Carga, de superficie de 13 áreas 75 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una nave industrial de planta baja que ocupa una superficie de unos 800 metros cuadrados.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—3.690.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 240/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Llorente García y doña Francisca García Cotrina, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 22 de marzo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve

de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17: Planta segunda, puerta segunda, de la escalera A. Vivienda-apartamento dúplex, que forma parte integrante del edificio sito en término de El Vendrell, paraje llamado Comaruga, con frente a la calle de la Imperial Tarraco de la urbanización Brisamar, sin número de policía, hoy 44. Se compone de varias dependencias y servicios. Comprende una superficie construida de 86 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 56 decímetros cuadrados se sitúan en la planta primera. Linda: Por su frente, en ambas plantas, con la proyección vertical de la calle Imperial Tarraco y su influencia de las terrazas de planta baja; por la izquierda entrando, en planta y escalera, y la plana inferior con la entidad número 13 o planta primera, puerta inferior con la entidad número 3; por el fondo, con patio interior de luces por abajo, con la propia entidad número 3; y por encima, con la número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 944, libro 71 de esta villa de Sant Vicenç, folio 111, finca número 5.670, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—3.748.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 239/1994, promovidos por la «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Segur 85, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. La primera subasta el día 30 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de mayo de 1995; todas ellas a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate para cada una de las fincas será para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el edificio de la carretera de Valls, bloque primero o A, de El Vendrell:

1. Elemento número 1-3. Piso primero, puerta 3, sito en la primera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle); se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 109,16 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la calle), con el vuelo del paseo Castelar, en parte mediante terraza; a la derecha entrando, patio de luces, rellano y vivienda puerta 4 de la misma planta; a la izquierda, vivienda puerta 4 de la misma planta del bloque 2 o B; y al fondo, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 128, finca número 16.200, inscripción segunda.

2. Elemento número 1-6. Piso segundo, puerta 2, sito en la segunda planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda interior mirando el edificio de frente desde la calle); se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 105,19 metros cuadrados. Linda: Al frente (tomando como tal la calle), rellano y caja de escalera, vivienda puerta 3 de la misma planta, patio de luces y ascensor; a la derecha entrando, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta 1 de la misma planta del bloque 2 o B; y al fondo, con terraza descubierta del piso primero, puerta 1, del bloque 3 o C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 137, finca número 16.206, inscripción segunda.

3. Elemento número 1-10. Piso tercero, puerta 2, sito en la tercera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda interior mirando el edificio de frente desde la calle); se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 105,19 metros cuadrados. Linda: Al frente (tomando como tal la calle), rellano y caja de escalera, vivienda puerta 3 de la misma planta, patio de luces y ascensor; a la derecha entrando, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta 1 de la misma planta del bloque

2 o B; y al fondo, con vuelo de terraza descubierta del piso primero, puerta 1, del bloque 3 o C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 149, finca número 16.214, inscripción segunda.

4. Elemento número 1-17. Piso ático, puerta 1, sito en la quinta planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda interior mirando el edificio de frente desde la calle); se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y tres dormitorios; tiene una superficie de 100,05 metros cuadrados. Linda: Al frente (tomando como tal la calle), rellano y caja de escalera, patio de luces, caja del ascensor y viviendas puertas 2 y 3 de la misma planta; a la derecha entrando, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 3 de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta 2 de la misma planta; al fondo, mediante terraza, con el vuelo de terrazas descubiertas de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 844, libro 224, folio 170, finca número 16.228, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—3.753.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 386/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona, contra doña Esperanza Aror Angulo, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de julio de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-386-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de carga y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso vivienda, en la primera planta alta, puerta 1, de la casa sita en Altafulla, plaza del Norte, hoy plaça dels Vents, números 6, 7 y 8; consta de comedor-estar, cocina tipo americano, un dormitorio, un baño y terraza, con una superficie útil de 36 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de escalera y caja de escalera; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vuelo de paso de peatones; por la izquierda, con vivienda puerta 2 de esta misma planta; por el fondo, con terraza de uso privativo de esta vivienda, situada en la cubierta de los locales de la planta baja. Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la terraza sita en la parte posterior del edificio, en la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 435, libro 65 de Altafulla, folio 7, finca número 5.064, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 6.450.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de enero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—3.750.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Mena Lirios, contra Centro Comercial el Saladillo, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 10 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 10 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 10 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 780, libro 561, folio 105, finca número 41.155.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.848-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Durán Ardao y otros, representados por el Procurador señor Couce Vidal, se tramita expediente con el número 458/1994 BA, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel Durán Ardao, nacido en Somozas el día 9 de febrero de 1902, hijo de Silvestre y Dolores, el cual se ausentó para Cuba, sin que conste la fecha concreta y en donde al parecer falleció hace unos sesenta años, y don Aquilino Durán Ardao, nacido en Somozas el día 4 de febrero de 1909, hijo de Silvestre y Dolores, el cual en su juventud emigró a América, sin que conste la fecha concreta ni el país a donde emigró, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría judicial.—3.851-3.

1.ª 27-1-1995

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Proapo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra «Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una, los bienes embargados a dicha demandada que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 29. Local comercial número 2, situado en la planta baja, del conjunto urbano denominado Pueblo Paco, en el término de Fuengirola, partido de la Carhuela y La Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 862, libro 379, folio 135, finca número 18.007. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana número 43. Apartamento número 30, tipo dúplex, situado en las plantas primera y segunda, del conjunto urbano denominado Pueblo Paco, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 862, libro 379, folio 161, finca número 18.035. Valorada en 4.700.000 pesetas.

3. Urbana número 48. Apartamento número 40, tipo dúplex, situado en las plantas primera y segunda, del conjunto urbano denominado Pueblo Paco, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 862, libro 379, folio 171, finca número 18.045. Valorada en 4.700.000 pesetas.

4. Urbana número 49. Apartamento número 41, tipo dúplex, situado en las plantas primera y segunda, del conjunto urbano denominado Pueblo Paco, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 862, libro 379, folio 173, finca número 18.047. Valorada en 4.700.000 pesetas.

5. Urbana. Número 17. Apartamento número 36, situado en la planta baja, del conjunto urbano denominado Pueblo Paco, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 862, libro 379, folio 111, finca número 17.983. Valorada en 3.300.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.266, libro 636, folio 132, finca número 32.218. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—3.841-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en relación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1994, página 19.368, se han alterado las fechas de la segunda y tercera subasta a celebrar en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994, celebrándose la segunda el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora, manteniéndose la fecha de la primera subasta y todas las demás condiciones que constan en el mencionado edicto.

Dado en Fuengirola a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—3.816-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 21 de julio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado para cada subasta sea festivo, se entenderá el señalamiento a que se refiere para el próximo día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Número 62. Apartamento número 3 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada se sitúa en el nivel 109,80 y se compone de hall, salón-comedor, cocina, aseo y porche en el nivel 109,80 y de dos dormitorios, cuarto de baño, sauna y porche en el nivel 106,90, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 106 metros 66 decímetros cuadrados, más 31,69 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre la parcela común; izquierda, apartamento número 4, y fondo, vuelo sobre la parcela común. Finca número 28.884, inscrita al tomo 1.203, libro 573, folio 145 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

2. Número 48. Apartamento número 48 de la manzana B, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada se sitúa en el nivel 104,00 y se compone de hall, salón-comedor, cocina, aseo, porche y terraza-pérgola en el nivel 104,00 y de vestidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, sauna y porche, en el nivel 101,10, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 134 metros 74 decímetros cuadrados, más 13,12 metros cuadrados de porche y 31,00 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, en planta baja con el apartamento número 35, y en planta superior con el apartamento número 47; izquierda, en ambos niveles, en vuelo sobre la parcela común, y fondo, vuelo sobre la parcela común. Finca número 29.032, inscrita al tomo 1.204, libro 574, folio 142 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

3. Número 64. Apartamento número 15 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada se sitúa en el nivel 109,80 y se compone de hall, salón-comedor, cocina, aseo y porche en el nivel 109,80 y de dos dormitorios, cuarto de baño, sauna y porche en el nivel 106,90, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 104 metros 5 decímetros cuadrados, más 30,95 metros cuadrados de porche y 20,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento número 14; izquierda, apartamento planta baja del apartamento número 29, cuya entrada la tiene por el nivel 112,70, y fondo, vuelo sobre la parcela común. Finca número 28.908, inscrita al tomo 1.203, libro 573, folio 181 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

4. Número 80. Apartamento número 21 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada se sitúa en el nivel 112,70 y se compone de porche, hall, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza en el nivel 112,70 y de un solarium en la planta alta o de cubierta del edificio, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 48 metros 9 decímetros cuadrados, más 14,40 metros cuadrados de porche y 28,56 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento número 20; izquierda, apartamento número 22, y fondo, vuelo sobre la parcela común. Finca número 28.920, inscrita

al tomo 1.203, libro 573, folio 199 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

5. Número 81. Apartamento número 21 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada se sitúa en el nivel 112,70 y se compone de porche, hall, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza en el nivel 112,70 y de un solarium en la planta alta o de cubierta del edificio, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 48 metros 9 decímetros cuadrados, más 17,02 metros cuadrados de porche y 32,27 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento número 21; izquierda, apartamento número 23, y fondo, vuelo sobre la parcela común. Finca número 28.922, inscrita al tomo 1.203, libro 573, folio 202 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

6. Número 23. Apartamento número 23 de la manzana del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, hoy urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol. Se trata de un apartamento simple, cuya entrada se sitúa en el nivel 101,10 y se compone de hall, comedor-estar con terraza, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, con una superficie construida de 48 metros 9 decímetros cuadrados, más 19,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, apartamento número 24; derecha, entrando, vuelo sobre la parcela común; izquierda, vuelo sobre la parcela común, y fondo, apartamento número 22. Finca número 28.982, inscrita al tomo 1.204, libro 574, folio 67 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Los tipos señalados para las fincas en primera subasta son:

17.000.000 de pesetas para la finca número 29.032.
6.000.000 de pesetas para la finca número 28.982.
8.730.000 pesetas para la finca número 28.922.
8.200.000 pesetas para la finca número 28.920.
12.000.000 de pesetas para la finca número 28.884.
14.430.000 pesetas para la finca número 28.908.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—3.777.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Dolores Gavira Villa, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Miguel Rodríguez Otero, en reclamación de 3.974.000 pesetas de principal, más 23.700 pesetas de gastos, más 951.060 de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 21 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 21 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 22 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose

dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por, si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 3 de la urbanización El Juncal, al partido de las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con calle en proyecto; por el fondo, con local comercial número 5; por la derecha entrando, con el local comercial número 3; y por la izquierda, con medianería de la casa número 2.

Es la finca registral número 9.184-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 156.

Valoración a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urbanización El Juncal, al partido de las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calles; por el fondo, con caja de escaleras, portal, hueco de ascensor y local comercial número 5; por la derecha entrando, con el portal, hueco de ascensor y local comercial número 2; y por la izquierda, con el local comercial número 4.

Es la finca registral número 9.108-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.221, libro 443, folio 152.

Valoración a efectos de subasta: 3.867.750 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urbanización El Juncal, al partido de las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calles; por el fondo, con el local comercial número 5; por la derecha entrando, con el local comercial número 3; y por la izquierda, con medianería de la casa número 1.

Es la finca registral número 9.110-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 154.

Valoración a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 2 de la urba-

nización El Juncal, al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calles; por el fondo, con el local comercial número 1 y caja de escaleras; por la derecha entrando, con medianería de la casa número 3; y por la izquierda, con el local comercial número 3 y caja de escaleras.

Es la finca registral número 9.106-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.221, libro 443, folio 150.

Valoración a efectos de subasta: 3.888.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 17. Vivienda tipo D, de la planta segunda, portal número 1, del edificio en construcción sito en el término de Mijas, al partido de La Lobera, con fachada principal a calle La Unión. De superficie útil 64 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha entrando, con la vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, con dicho patio interior y vivienda tipo E de esta misma planta; y fondo o espalda, con calle La Unión.

Es la finca registral número 20.250, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 945, libro 260, folio 169.

Valoración a efectos de subasta: 6.154.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, María Dolores Gavira Villa.—3.812-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán Rosales, contra don José Lorenzo Lorenzo y doña Amalia Amavizca Villanueva, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Manuel Sánchez Aguilar. En Fuengirola a 11 de enero de 1995.

Dada cuenta del escrito número 36.590, presentado por la Procuradora señora Galán Rosales, adjuntando ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditativo de la publicación del edicto de las condiciones de las subastas, únase a los autos de su razón. Comprobado que se ha producido un error material en la indicación de la cantidad en la que está valorada la finca hipotecada en el edicto, rectifíquese dicho error en el sentido de consignarse la cantidad de 10.876.399 pesetas, como el valor real de la finca pendiente de subastar en los autos que se siguen en este Juzgado, cuya descripción, así como la de la finca, consta en el edicto referido, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de diciembre de 1994. Publíquese esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado, y todo ello a los efectos oportunos, quedando facultado el Procurador de la actora para su diligenciado.

Y para que conste su publicación, expido el presente en Fuengirola a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—5.025.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 916/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Fernández Granda, don Leonardo Rancaño Fernández y doña Pilar Carbajal Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a la demandada doña Pilar Carbajal Blanco.

Unico lote: Piso segundo sito en la planta alta segunda del portal 5 del módulo C, en un edificio radiante en el pueblo de Cueto, al sito de Las Llamas, Llamucas o Campuco, actualmente denominado avenida de Castañeda, número 37, portal 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.000.000 millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico y local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.878.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.083/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Asturiana Cables y Electromateriales, Sociedad Anónima», doña María Concepción Alonso de Fuentes, don Luis Basilio Truán Piñera, doña María del Rosario Rodríguez Jiménez y don Miguel Ángel Alvarez Pintado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, por lotes, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1995; para la segunda el día 5 de abril de 1995, y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 38.160.000 pesetas para la finca descrita con el número 1 y de 28.620.000 pesetas para cada una de las fincas descritas con los números 2 y 3. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda en la planta sexta, derecha, subiendo por la escalera, tipo A, del edificio número 12 de la calle Mieres, de Gijón. Según el título, tiene una superficie de 110 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 83 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva de vivienda de protección oficial que se dirá, la superficie construida es de 112 metros 54 decímetros cuadrados y la útil de 91 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuartos de baño y de aseo. Abre tres huecos, uno formando balcón terraza a la calle de su situación y tres más al patio. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, desde ese frente, con la vivienda número 14, rellano y cajas de escalera y de ascensor; izquierda, finca de

don Octavio González Díaz, y al fondo, caja de ascensor y patio.

Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 4,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.126, folio 212, finca número 36.470 de la sección primera, pares, inscripción segunda.

Número 2. Departamento número 19: Vivienda o piso ático, derecha, tipo C, de la casa señalada con el número 71 de población de la avenida de los Héroos de Simancas, hoy número 91 de orden de población de la avenida de Pablo Iglesias, en Gijón (Asturias). Está situada en la novena planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 60 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de los Héroos de Simancas, hoy avenida de Pablo Iglesias: Por su frente, con dicha avenida; derecha, vivienda o ático izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y patio de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, finca de don Amado García González, y por el fondo, rellano de la escalera y terrenos de don Luis Belaunde. Le es aneja y está dentro de sus linderos una terraza con la que colinda a todo lo largo de su frente.

Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, hoy número 5, al folio 141 del libro 844, finca número 22.531 de la sección primera, pares, inscripción segunda.

Número 3. Local comercial en la planta baja de la casa número 4 de la avenida del Marqués de Suances, en Avilés, que tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, visto desde la avenida del Marqués de Suances, zona verde; fondo, terreno destinado a patio de manzana; derecha, terreno de los adquirentes; izquierda, caja de escalera de la casa a que pertenece y locales de la casa número 6 de la misma avenida.

Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 7,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.610, libro 116, folio 37, finca número 9.290, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Jueza, María José Suárez González.—El Secretario.—5.097.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cabarrocas Aparicio y doña Dolores Saubi Puig y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado, el crédito a la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a: 20.265.000 pesetas, para la finca número 5.635, y 20.265.000 pesetas, para la finca 5.634.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 15.198.750 pesetas, para la finca número 6.535, y 15.198.750 pesetas, para la finca número 5.634.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará si sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 8 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 8 de mayo de 1995, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar industrial de terreno procedente de la llamada Bosch Roig, sito en el vecindario de Cantallops del término de Llagostera, de superficie 556 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15 metros 56 decímetros, con calle en proyecto, izquierda, en línea de 35 metros 97 decímetros con parcela descrita bajo la letra c) y fondo, en línea de 15 metros 57 decímetros, con don Bartolomé Gratacós.

Sobre dicha finca existe una nave industrial en avanzado estado de construcción, que ocupa una superficie construida de 386 metros 19 decímetros cuadrados. No consta de compartimentos internos a excepción de un altillo de 25 metros cuadrados, al que se accede por una escalera inferior. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ubica a excepción del lindero fondo en que lo hace con el resto del solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.612, libro 120 de Llagostera, folio 26, finca número 5.634, inscripción segunda.

2. Solar industrial de terreno procedente de la llamada Bosch Roig, sito en el vecindario de Cantallops, del término de Llagostera, de superficie 546 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 26 metros 29 decímetros, con calle en proyecto, izquierda, con parcela descrita bajo la letra b) en línea de 35 decímetros 56 decímetros, derecha, en línea de 35 metros 10 decímetros, con los señores Masferrer y fondo, en línea de 14 metros 65 decímetros, con don Bartolomé Gratacós.

Sobre dicha finca existe una nave industrial, en avanzado estado de construcción que ocupa una superficie construida de 388 metros 78 decímetros cuadrados. No consta de compartimentos internos a excepción de un altillo de 25 metros cuadrados al que se accede por una escalera interior. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ubica a excepción del lindero fondo en que lo hace con el resto del solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.612, libro 120 de Llagostera, folio 29, finca número 5.635, inscripción tercera.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Jueza, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—3.882.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.108/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Asturias, Navarra, Segovia y Antequera, representadas por el Procurador señor Pastor Llarena, contra «Abinque, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 57, finca 13.387. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 59, finca 13.389. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 61, finca 13.391. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 63, finca 13.393. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 65, finca 13.395. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 69, finca 13.399. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 79, finca 13.409. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 81, finca 13.411. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 83, finca 13.413. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 87, finca 13.417. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 95, finca 13.425. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 97, finca 13.427. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 103, finca 13.433. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 105, finca 13.435. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 113, finca 13.443. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 115, finca 13.445. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 117, finca 13.447. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 119, finca 13.449. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 121, finca 13.451. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 125, finca 13.455. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 127, finca 13.457. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 143, finca 13.473. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 149, finca 13.479. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 151, finca 13.481. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 153, finca 13.483. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 155, finca 13.485. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 161, finca 13.491. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 163, finca 13.493. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 167, finca 13.497. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 169, finca 13.499. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 171, finca 13.501. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 189, finca 13.519. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 222, finca 13.551. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 750, libro de Adeje 142, folio 224, finca 13.553. 6.000.000 de pesetas.

Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 5, finca 13.559. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 11, finca 13.565. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 21, finca 13.575. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 51, finca 13.605. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 65, finca 13.619. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 69, finca 13.623. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 73, finca 13.627. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 75, finca 13.629. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 85, finca 13.639. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 87, finca 13.641. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 95, finca 13.649. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 97, finca 13.651. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 99, finca 13.653. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 101, finca 13.655. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 105, finca 13.659. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 109, finca 13.663. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 115, finca 13.669. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 145, finca 13.699. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 147, finca 13.701. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 149, finca 13.703. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 151, finca 13.705. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 165, finca 13.719. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 167, finca 13.721. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 169, finca 13.723. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 171, finca 13.725. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 187, finca 13.741. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 193, finca 13.747. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 205, finca 13.759. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 207, finca 13.761. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 223, finca 13.777. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 751, libro de Adeje 143, folio 211, finca 13.765. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 3, finca 13.781. 6.000.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 11, finca 13.789. 5.295.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 17, finca 13.795. 5.295.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 19, finca 13.797. 5.295.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 33, finca 13.811. 5.295.000 de pesetas.
 Tomo 752, libro de Adeje 144, folio 35, finca 13.813. 5.295.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.295.000 pesetas para la finca número 13.789 y 6.001.000 pesetas para cada una de las restantes, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 110893 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de junio de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.791-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 331/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Vallejo y doña María de los Angeles López Calvo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, el día 17 de abril del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de mayo del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600017033192, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Nuda propiedad de la finca registral número 470, urbana, casa, al sitio calle Muñoz Torrero, número 30, en el término municipal de Aldea de Trujillo (Cáceres), con una superficie de 253 metros cuadrados, de los cuales la mitad corresponde a la casa y el resto a anejos. Inscrita al tomo 848, folio 14, del Registro de la Propiedad de Trujillo (Cáceres).

Tasada en 3.825.000 pesetas.

Lote 2.—Nuda propiedad de la finca registral número 471, urbana, tinado, al sitio calle Muñoz Torrero, número 26, en el término municipal de Aldea de Trujillo (Cáceres), con una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, folio 15, del Registro de la Propiedad de Trujillo (Cáceres).

Tasada en 405.000 pesetas.

Lote 3.—Nuda propiedad de la Finca registral número 472, rústica, al sitio de Camino Cementerio, con una superficie de 1 hectárea 66 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 848, folio 16, del Registro de la Propiedad de Trujillo (Cáceres).

Tasada en 225.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, digo, a los demandados.

Dado en Guadalajara a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—3.858-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; representado por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Cara Cervantes y don Miguel Pérez Madrona, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1995, y su hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 28 de abril de 1995, y su hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo de 1995, y su hora de las diez.

La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en calle Estrella, números 6-8, de Hospitalet de Llobregat; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, con los señores Tragán, Sans y Pallarés; por la derecha, con la calle Estrella; y por la izquierda, con don Isidro Valls y don José España o sus respectivos sucesores. Coeficiente: 4 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 848, libro 54 de la sección segunda, folio 59, finca registral número 6.678.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.798-16.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 131/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor González Lancha, contra don Francisco Romero Ariza y doña Ana María Ronda Cuadri; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y todas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018013194, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 43.—Piso primero, tipo B. Forma parte del edificio o bloque número 2 del conjunto residencial Las Torres, en la ciudad de Huelva, al sitio Santa Cruz y San Sebastián. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y balconada. Tiene una superficie construida de 147,81 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 13.920.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.833-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Toledano Toledano, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Servando José Martín Díaz, mayor de edad, y contra su esposa doña María Yolanda González Fortes, también mayor de edad, vecinos de Santiago del Teide, con domicilio en El Molledo, número 18, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 18.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones número 3746000175991, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 22 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 21 de julio próximo, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en Santiago del Teide, barrio del Retamar, lugar Recta del Bicho, carretera C-820, kilómetro 81,800. Se compone de sótano sin destino, planta baja destinada al local restaurante Solivan, y la alta destinada a vivienda, con un total construido de 891 metros cuadrados.

Finca número 9.055, folio 37 del libro 89 de Santiago del Teide, tomo 641 del archivo.

Dado en Icod de los Vinos a 11 de enero de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—3.795-12.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 247/1993, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Lluil, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fluxá Quetglas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días del bien embargado que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017024793.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de marzo, en segunda el día 4 de abril, y en tercera el día 2 de mayo, señalándose para todas ellas a las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno para la edificación que comprende el solar 37 del plano del Rafal de Son Font, en la villa de Muro, mide 264 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Fluxá Quetglas en una tercera parte indivisa por herencia y cinco sextas partes indivisas por donación. Sobre dicho solar se ha edificado una urbana señalada con el número 46 de la calle Cervantes, tiene una superficie edificada de unos 100 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita al tomo 3.249, folio 83, libro 231 de Muro, finca número 6.649-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.710.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún, de fecha 9 de enero de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra 1/1995, de «Murguitrans, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández, en representación de «Murguitrans, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Murguitrans, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador «Murguitrans, Sociedad Anónima», y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario «Murguitrans, Sociedad Anónima», entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 13 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.717.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Cava Villarejo, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1994, promo-

vidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Automóviles Suecos, Sociedad Anónima» y otros dos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados en este procedimiento y que al final se describen, así como su valor de tasación, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final con la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas primera y segunda, y sólo podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin que puedan exigir ningunos otros títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en el sótano del edificio compuesto de sótano y tres plantas, situado donde llaman La Portadilla, en el barrio de San José, de esta capital. Linda: Al poniente, con el paseo de San José; al naciente, con casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández; y al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda. Mide 185 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 284, folio 171, inscripción tercera, finca número 22.582. La finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 2. Local comercial sito en la planta baja del mismo edificio. Linda: Al poniente, con acceso al sótano, caja de escalera y paseo de San José; al naciente, con casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias y patio; al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda; y al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández y acceso al sótano. Mide 179 metros cuadrados. Inscrición: Igual Registro de la Propiedad, libro e inscripción que la anterior, folio 174, finca número 22.584. La finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 3. Vivienda sita a la izquierda entrando desde la calle, en la planta segunda, del citado edificio. Linda: Al naciente, con patio y casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández; y al sur, con caja de escalera, patio y la finca número 4. Tiene una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición: Igual Registro y libro, inscripción segunda, folio 177, finca número 22.586. La finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana. 4. Vivienda sita a la derecha mirando desde la calle, en la planta segunda de dicho edificio.

Linda: Al poniente, con el paseo de San José; al naciente, con patio y casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con caja de escaleras, patio y la finca número 3; y al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda. Tiene una superficie útil de 69 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad y libro, sección segunda, folio 180, finca número 22.588. La finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Cava Villarejo.—El Secretario.—3.843-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Cava Villarejo, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Esteva Navarro, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Clemente Jiménez Macías y doña Ana Suárez Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado en este procedimiento y que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, siendo de 25.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subasta, y sólo podrán ceder el remate a terceros el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que puedan solicitar la incorporación de otros títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa o vivienda de una sola planta, construida sobre un trozo de terreno que mide 1.097 metros cuadrados aproximadamente, situado en donde llaman La Reyerta, del término municipal de San Mateo, ocupando la edificación una superficie de 152 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie no construida a zona libre. Linda el todo: Al naciente, con camino público; al poniente y norte, con don Gregorio Santana Marrero; y al

sur, con don Manuel Sánchez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 183 del libro 120 del Ayuntamiento de San Mateo, finca número 8.242, inscripciones primera y segunda.

Dado en Las Palmas a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Cava Villarejo.—El Secretario.—3.845-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1993, a instancia de «Metales y Minerales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Marín Pageo, contra don Pedro Medina Quesada y doña Amparo Durillo Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Talbot, modelo 150 GL, matrícula J-1184-F, valorado en 125.000 pesetas.

2. Finca urbana, vivienda unifamiliar situada en la calle Chile, número 6, de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.027, libro 334, folio 180, finca registral número 19.962. Valorada en 8.260.000 pesetas.

Dado en Linares a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—3.877-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», C.I.F. número A-39000013, con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, contra don Pedro del Vas Hernández y doña María Lucas Méndez, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación de la Hoya, sitio del Baldazo, en reclamación de 3.023.687 pesetas de principal, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la segunda subasta se señala el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.000.000 de pesetas para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Tierra a riego del Matapollo, radicante en la Diputación de la Hoya, término de Lorca, sitio del Baldazo, en la que existe una casa-cortijo, ocupa una superficie de 1 hectárea 84 áreas 46 centiáreas 58 decímetros cuadrados, igual a 6 fanegas 7 celemines 20 céntimos del marco de 4.000 varas cuadradas. Linda: Norte, riego del Matapollo; sur, camino de Montalván, riego de Baldazo o Montalván y predio número 6, comprometido a don Gregorio Pérez Díaz.

Servidumbre: La finca descrita es predio sirviente de una servidumbre de paso para los predios 6 y 7 de la misma procedencia, consistente en un camino junto al riego de Baldazo o Montalván, que saliendo del camino de Montalván mide 3,5 metros de anchura y del que pueden servirse también los predios números 3, 4 y 5 de la misma procedencia, pero ya con sólo una anchura de 3 metros, cuyo tramo del camino sólo utilizan estos tres últimos predios, se estableció junto al lindero norte del predio número 6 de la misma procedencia. Es de advertir que el terreno ocupado por el referido camino de servidumbre es solamente de la propiedad del predio aquí descrito, tal servidumbre de paso es gratuita y perpetua, pudiendo ser utilizada por toda clase de vehículos tanto de tracción animal como mecánica y por personas o animales.

Título: El de compra de don José Lucas Sánchez y esposa en escritura de 10 de julio de 1987, otorgada ante el Notario de Totana don Manuel Miñarro Muñoz, bajo el número 923 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.572, libro 1.367 del Ayuntamiento de Lorca, folio 74, finca registral número 27.573, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna.

Dado en Lorca (Murcia) a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—3.819-58.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 324/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de «Granja Marypepa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Supermercado Mediterráneo, Sociedad Limitada», don Juan Millán Meca y esposa doña Rita Jiménez Montalbán, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Sótano situado en la calle Santa Paula, de Lorca, con una superficie de 62,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.067, libro 1.720, folio 147, bajo el número 29.532 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 750.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial situado en la calle Santa Paula, de Lorca, con una superficie de 57,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.055, libro 1.708, folio 20, bajo el número 27.804 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Sótano 1-C, situado en la avenida Juan Carlos I, de Lorca, con una superficie de 65,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.067, libro 1.720, folio 150, bajo el número 29.538 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 750.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial situado en la avenida Juan Carlos I, de Lorca, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.055, libro 1.708, folio 43, bajo el número 28.848 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial, situado en Alameda de Cervantes, número 3, de Lorca, con una superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.010, libro 1.669, folio 69, bajo el número 24.448 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Piso B-sexto A, situado en Alameda de Cervantes, número 26, de Lorca, con una superficie de 120,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.007, libro 1.667, folio 20, bajo el número 24.494 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 2.500.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra sita en la diputación de Purias, término de Lorca, lugar llamado de Lomo de Purias, de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña María Cinta Sancho Mas; sur, doña Ana Sánchez Alcázar; levante, don Juan Martínez Teruel y carretera de Águilas. Inscrita al tomo 2.024, libro 1.678, folio 138, bajo el número 34.679 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valoración según peritación es de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 324, año 1993.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 13 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—3.700.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 177/1994, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, contra los demandados don José Martín González, doña Angela Martín González y doña Ana Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1995, a la hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en la escritura del préstamo, que asciende a la cantidad de 19.840.000 pesetas para la finca número 1, y 2.000.000 de pesetas para la finca número 2.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, número de cuenta 3.767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a la hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a la hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo-Malpais, que mide 10 áreas 23 centiáreas; contiene dos pequeñas casitas en mal estado de una sola planta, que miden una 80 metros cuadrados, y otra 85 metros cuadrados; y linda: Norte, camino público; sur, doña Julia Taño; este, don Manuel Molina Pais; y oeste, herederos de don José Ferrero Vega y don Agustín Molina Lorenzo. Inscrita al tomo 1.219, libro 143, folio 16, finca número 9.237, inscripción segunda. Valor: 19.840.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo-Malpais, conocido por Casas Viejas, a secano, que mide 17 áreas, y linda: Norte, herederos de don Victoriano Rodríguez Brito; naciente, herederos de don Benigno Méndez; y al sur, y poniente, con servidumbre. Inscrita al tomo 1.219, libro 143, folio 19, finca número 9.238, inscripción segunda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—3.793.12.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 140/1993 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal, con DNICIF G36600369, domiciliada en García Barbón, números 1-3 (Vigo), representada por el Procurador don Julio López García, contra don José Luis Pérez Piñeiro, con DNICIF F33738878, domiciliado en Campo Castillo, número 1 (Lugo), doña Angela López Prieto, con DNICIF 33774425, con igual domicilio (Lugo) y doña Pilar López Prieto, con DNICIF 33774429, domiciliada en Segunda Ronda del Carmen, número 4, quinto A (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán al final), propiedad de los ejecutados y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 19 de abril de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe la ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación a la actora ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—En relación a los derechos de traspaso se estará a lo que dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en vigor.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo marca BMW, modelo 320-I, matrícula M-1725-GY, justiprecio: 940.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local comercial denominado Maryan Juvenil, sita en la calle Calvo Sotelo, número 10, bajo, justiprecio: 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda de la planta quinta D del edificio Segunda Ronda, número 4, de Lugo, de 51,46 metros cuadrados, justiprecio: 5.146.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 18 de la Ronda del Carmen, número 4, justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

5. Trastero número 28 de desván del edificio Segunda Ronda, portal números 6 y 8, de esta ciudad de Lugo, justiprecio: 180.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, se expide y firma el presente en Lugo a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—3.695.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 6, en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), C.I.F. G58899998, que litiga con el derecho de pobreza, representada por la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, contra doña Teresa Prim Pons, con domicilio en Lleida, calle Príncipe de Viana, número 70, tercero F, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del acto, subrogándose el

rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, puerta C, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a la deudora hipotecada a doña Teresa Prim Pons, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4, piso segundo, puerta primera, vivienda, de la casa número 28, hoy 30, de la calle Obispo Huix, de esta ciudad, hoy calle Nort, número 30, segundo primera. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Obispo Hix; derecha entrando, escalera de acceso, patio de lucés y piso puerta segunda de la misma planta; fondo proyección del patio de la planta baja e izquierda, don Joaquín Iglesias Navarri y otros. Inscrita al tomo 1.321, libro 706, folio 53, finca número 53.226.

La tasación de la finca a efectos de subasta se fija en 5.665.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.718.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa y don Antonio Alonso Gutiérrez y doña Rosa Gutiérrez Borreguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.335.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, interior, izquierda, de la casa número 13 de la calle de Canillas, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 555, folio 244, finca 13.427.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—3.657.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Ramón Martínez Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.698.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000070/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Gijón (Asturias), calle Rosalía de Castro, 19, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 786, libro 49, folio 43, finca número 33.408, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.776.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1994, a instancia de Credit Commercial de France Sucursal en España, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Sofía Bolin Domecq, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 125.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 93.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000854/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Serrano, número 169, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 548, libro 295, folio 185, finca registral número 13.507.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.880.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 975/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (Ipavas), en el cual con esta fecha se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—3.752.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.029/1992 a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Joaquín José Ojeda Martínez, doña Isabel Vela García, don Francisco Fernández del Río, doña María Soledad Covadonga García Castellano y doña María Ascensión Galdós Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tratados pericialmente en la cantidad de 4.971.293 pesetas la finca número 14.428; 15.188.018 pesetas la finca número 3.996 y 23.285.621 pesetas la finca número 25.314. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin

sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción de la casa número 21, de la calle Discóbolo, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 191, folio 202, finca número 14.428.

2. Urbana.—Departamento número 86, piso 10, letra B, ático número 2 de la planta última o planta ático del edificio a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha mirando desde la calle Félix Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 100, tomo 987, folio 23, finca número 3.996.

3. Urbana.—Piso cuarto, letra C, en planta cuarta del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores de esta capital, en cuyo inmueble se le asignó el número 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.357, folio 20, número 25.314.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.728.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 736/1993, a instancia de la suspenso «Fedisa, Puertos y Manutención, Sociedad Limitada», se ha acordado convocar y citar a los acreedores a nueva Junta General, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

por no haber reunido, en la celebrada el día 15 de diciembre del corriente año, las tres cuartas partes del pasivo del deudor para la aprobación de la modificación del convenio formulada por el suspenso. Previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—3.678.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 388/1987, a instancia de «Artisanne, Sociedad Anónima», contra «Mutis, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad o traspaso de la vivienda sita en paseo de la Castellana, número 170, piso décimo o ático primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 948, folio 55, libro 77 de la sección quinta, finca número 3.129.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.749.

MADRID

Edicto

La Secretaría del servicio de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.266/1989, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Manuel Ramírez Peñaranda, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Peter Marriot Webster, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª, los días:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995; todas a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera, 8.300.000 pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Palma de Mallorca", y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada, que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien que se subasta

Urbana: Doce. Vivienda, letra D, en planta cuarta de la calle Ensenada, 4, vuelta a la de Soldado Valles Terrasa, al sitio Coll d'En Rabassa, hoy Soldado Vallés Terrasa, número 27, en la ciudad de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, sección IV, li-

bro 704, tomo 4.659, folio 192, finca número 41.977.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Firmado, Mónica Feijoo.—Conforme, la Magistrada-Juez. Firmado: Ana María Soterías.—Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—3.825-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.431/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Alegre Hernández y doña Josefa López Bernabéu, don Víctor Rafael Oporto y doña María Carmen Gutiérrez Blázquez, doña Leonor Jiménez Lavín, doña Rosalía Pastor Olcina y don Francisco Carratalá Fernández y don Jesús Berlanga Ruiz y doña Cecilia Soler Tomás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.835.200 pesetas para la finca 13.024; 5.904.400 pesetas para la finca 12.997; 6.246.800 pesetas para la finca 13.004; 5.434.800 pesetas para la finca 13.034, y 5.020.400 pesetas para la finca 13.033.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en San Juan (Alicante):

- 1. Avenida Seis de Diciembre, número 3, escalera 2, segundo, C, finca 13.024.
- 2. Avenida Seis de Diciembre, número 1, portal 2, segundo, A, finca 12.997.
- 3. Avenida Seis de Diciembre, número 1, portal 2, quinto, B, finca 13.004.
- 4. Avenida Seis de Diciembre, número 3, escalera 2, ático, C, finca 13.034.
- 5. Avenida Seis de Diciembre, número 3, portal 3, escalera 2, sexto, D, finca 13.033.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.302, libro 163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.839-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 676/1990, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alfredo Domínguez Martínez, don Francisco Díaz Garrido y don Benito Domínguez Prieto, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para este subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la

Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando el título de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de junio, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Santa Clara, número 2, segundo izquierda, de Tarancón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al folio 70, libro 61, finca 11.788.

Valoración: 6.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Jesús Alfredo Domínguez Martínez, don Francisco Díaz Garrido y don Benito Domínguez Prieto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario Judicial.—3.712.

MADRID

Edicto

La Secretaría del servicio de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 962/1992, instado por «Confecciones Heroba, Sociedad Limitada», contra «Manufacturas Toledo, Sociedad Limitada», y don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid, a 10 de enero de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª, los días:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995; todas a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera, 35.400.000 pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que cubran el tipo de subasta.

Anunciaré el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada, que el demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien que se subasta

Urbana: Parcela señalada con el número 10 del plano de urbanización, en la calle de San Luis, de Aravaca, hoy calle Arandiga, número 24. Sobre la citada finca se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, finca número 4.717, sección 1.ª, folio 90, tomo 579 del archivo, libro 92, inscripción primera.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Firmado, Mónica Feijoo.—Conforme, la Magistrada-Juez. Firmado: Ana María Soterías.—Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.742.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Joao Afonso Pires y doña Teresa Lourdes Ferreira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.192.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda número 16, letra C, situada en la segunda planta alta de la casa número 4 de la calle Gandía, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, al tomo 1.502 del archivo, libro 1.383 de la sección segunda, folio 34, finca 24.341-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.661.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Estudios Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 27 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 35.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 26.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000301/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Alustante, números 21, 23, 25 y 27 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, de folio 187, libro 2.489, finca número 3.806.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.679.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1994, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra María del Carmen Torets Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.047.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada en los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, situada en la planta cuarta de la casa denominada E-35, también conocida como 313, situada en la unidad vecinal «E» del barrio de Moratalaz, hoy camino de Los Vinateros, número 93, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 6, libro 229 de la sección segunda, de Vicalvaro, inscripción tercera, finca registral número 7.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.677.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 32/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra dona Manuel Rodríguez Guillé y doña María Amparo Lapuente Cledera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don Manuel Rodríguez Guillé y doña María Amparo Lapuente Cledera, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Local comercial número 2, situado en la calle Islas Cies, número 3, parque de La Coruña, en Collado Villalba (Madrid), finca registral número 12.157, del Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Inscrito al tomo 1.888, libro 229, folio 113.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—5.087-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 405/1994, a instancia de la Procuradora señora Ojeda Maubert, en nombre y representación de La Caixa, contra don Francisco González Vallé, doña Carolina Montosa Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.036.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la de adjudicación por la actora el día 22 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180405/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Unidad registral número 12. Vivienda tipo B, planta cuarta, del edificio o bloque número 4, portal 1, de la plaza Miramar de El Palo, grupo II del conjunto urbanizado «Miramar de El Palo», en Málaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 145, tomo 927, finca número 28, 341, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 28 de octubre de 1994.—V.º B.º: La Secretaria.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Francisco González Valle y a doña Carolina Montosa Ruiz.—Doy fe.—3.693.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 164/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra doña Sara Serra Capó y don Marcelino Canet Perales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Marcelino Canet Perales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y

que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Urbana.—Entidad número 6, vivienda en planta cuarta, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Circunvalación, número 77, de superficie útil 102,40 metros cuadrados. Linda: Frente, con escalera del inmueble, y con vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, calle Circunvalación; izquierda, calle Acequia; y fondo, patios de luces y don Ramón Roqueta Roqueta. Inscrita al tomo 2.108, libro 737, folio 16, finca número 36.879, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

2. Lote número 2. Urbana.—Entidad número 1, local de planta baja destinada a garaje del edificio de esta ciudad, calle Circunvalación, número 77, de superficie útil 29,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, escalera del edificio; izquierda, con don Amando Catalá; fondo, entidad número 2. Inscrita al tomo 2.108, libro 737, folio 6, finca número 36.869, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

3. Lote número 3. Urbana.—Entidad número 2, local en la planta baja destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio sito en calle Circunvalación, número 77, que tiene su acceso por la calle Acequia, número 5. Linda: Frente, calle Acequia; derecha, entrando, escalera de servicio que tiene acceso a las plantas primera, segunda y tercera del edificio, y con don Amando Catalá; izquierda, con patio de luces y con don Ramón Roqueta Roqueta; fondo, calle Circunvalación. Inscrita al tomo 2.108, libro 737, folio 81, finca número 36.871, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 9.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—3.699.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1994, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Manuel Luque Villalba y doña Rafaela Ruiz Campoy, se ha acordado sacar a subasta en venta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta (Marbella), por primera vez, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once horas del día 12 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de:

Finca descrita bajo el número 1, 5.694.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 2, 63.510.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 3, 9.855.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 4, 7.665.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 5, 12.483.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 6, 4.818.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 7, 5.475.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a uso industrial en planta de sótano del edificio ubicado sobre parcela de terreno señalada con los números 173, 174 y 175, al partido llamado Arroyo Segundo, en término municipal de Marbella. Cuota 12,25 por 100.

2. Local destinado a uso industrial en planta baja del edificio ubicado sobre parcela de terreno señalada con los números 173, 174 y 175, al partido llamado Arroyo Segundo, en término municipal de Marbella. Cuota 57 por 100.

3. Local destinado a uso industrial en planta baja del edificio ubicado sobre parcela de terreno señalada con los números 173, 174 y 175, al partido llamado Arroyo Segundo, en término municipal de Marbella. Cuota 8,93 por 100.

4. Local destinado a uso comercial en planta baja del edificio ubicado sobre parcela de terreno señalada con los números 173, 174 y 175, al partido llamado Arroyo Segundo, en término municipal de Marbella. Cuota 6,45 por 100.

5. Local destinado a uso comercial en planta alta del edificio ubicado sobre parcela de terreno señalada con los números 173, 174 y 175, al partido llamado Arroyo Segundo, en término municipal de Marbella. Cuota 15,37 por 100.

6. Urbana, número 13. Local comercial, letra I, enclavado en planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en esta ciudad de Marbella, avenida Ramón y Cajal, sin número. Cuota 0,60 por 100.

7. Urbana, número 14. Local comercial, letra J, enclavado en planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en esta ciudad de Marbella, avenida Ramón y Cajal, sin número. Cuota 1,10 por 100.

Datos registrales

1. Tomo 1.222, libro 220, folio 157, finca 17.457.

2. Tomo 1.222, libro 220, folio 159, finca 17.458.

3. Tomo 1.222, libro 220, folio 161, finca 17.459.

4. Tomo 1.222, libro 220, folio 163, finca 17.460.

5. Tomo 1.222, libro 220, folio 165, finca 17.461.

6. Tomo 1.160, libro 159, folio 52 vuelto, finca 12.225.

7. Tomo 1.160, libro 159, folio 54 vuelto, finca 12.226.

Tasación de los bienes inmuebles

- 5.694.000 pesetas.
- 63.510.000 pesetas.
- 9.855.000 pesetas.
- 7.665.000 pesetas.
- 12.483.000 pesetas.
- 4.818.000 pesetas.
- 5.475.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—2.208-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1994, a instancia de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Edificio y Talleres, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 28 de abril, a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 26 de mayo, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 81.220.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los

artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número tres.—Local comercial designado como M-11, situado en planta baja a nivel de la carretera nacional en la nave dos-A, enclavada en el centro comercial, denominado «Incomarsa», situado en solar del término de Marbella, partido de las Albarizas, sito en Arroyo Segundo. Tiene una superficie total construida de 222 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.174, libro 173, folio 105 vuelto, finca número 13.467, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—3.870.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 186/1992, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Angel Pérez García y doña Antonia Fernández López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en planta baja, en el lateral izquierdo, que forma parte del edificio Virgen de la Villa, situado en la avenida de la Paz, números 4 y 6, de Martos. Tiene puerta de entrada inde-

pendiente por la calle, y una superficie construida de 98 metros 18 decímetros, y útil de 93 metros 8 decímetros, todos cuadrados. Linda: Frente, con la avenida de la Paz; derecha entrando, portal número 6 de esta avenida, hueco del ascensor y escalera y con local anejo de las viviendas; izquierda, con don José Cuesta Aguila; y fondo, con escalera que descende a patio o jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.681, libro 651, folio 176 vuelto, finca número 48.469.

Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 12 de enero de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—3.698.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Por el presente hace saber que en autos de juicio ejecutivo número 343/1992, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Manuel Iranzo Reig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en este segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel Iranzo Reig y doña Pilar Bou Casanova:

1. Una cuarta parte indivisa de una labor en Requena, partida de Los Pedrones, sitio del Belmontejo; compuesta de una casilla en el sitio Hoya del Moro, con una era; 92 hectáreas 13 áreas 18 centiáreas de tierra secano a cereales y 241 hectáreas 34 áreas 75 centiáreas de secano a monte pinos; siendo su superficie total de 294 hectáreas 38 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 90 vuelto, libro 150 de Requena, finca 13.924.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Serrateros, de 5 hectáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 69 vuelto, libro 73 de Requena, finca 15.278.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de secano monte a leñas en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Serrateros, de 5 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 108, libro 73 de Requena, finca 15.277.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, conocido por los Juan Blanquillos, de caber sobre 1 hectárea de labrado y 5 hectáreas de monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 80, libro 287 de Requena, finca 45.879.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, conocido por Hoya del Moro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 77, libro 287 de Requena, finca 45.876.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, sitio conocido por Belmontejo, de 1 hectárea o lo que haya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 79, libro 287 de Requena, finca 45.878.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, conocido por Sabinilla, de unas 8 hectáreas o lo que haya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 76, libro 287 de Requena, finca 45.875.

Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, punto denominado Sabinilla, de 3 hectáreas 14 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 81, libro 287 de Requena, finca 45.880.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, sitio Caja Palmera, paraje Navarro, de 1 hectárea 40 áreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 83, libro 287 de Requena, finca 45.882.

Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Hoya del Moro, de unas 4 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 84, libro 287 de Requena, finca 45.883.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida Casas de Soto, sitio Hoya del Moro, de 54 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 78, libro 287 de Requena, finca 45.877.

Valorada a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Horcajadero, de 3 hectáreas 77 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 185 vuelto, libro 98 de Requena, finca 18.503.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de pedazo de tierra en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Hombria Cuesta de Dos Aguas, sitio el Montejo, de 1 hectárea 45 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 70 vuelto, libro 180 de Requena, finca 23.065.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

14. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Crismal, sitio Belmontejo, de unas 3 hectáreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 72 vuelto, libro 180 de Requena, finca 23.069.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de secano de unas 10 hectáreas aproximadamente de secano y riego de unas 4 áreas en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Vallejo López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 73 vuelto, libro 180 de Requena, finca 23.269.

Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

16. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, sitio Rodenar, de 16 hectáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 74 vuelto, libro 180 de Requena, finca 23.270.

Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

17. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, conocido por Hoya del Moro, de 12 hectáreas y un trozo de riego de unas 3 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 76, libro 180 de Requena, finca 23.304.

Valorada a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

18. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, sitio Crimel, de 32 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 78, libro 184 de Requena, finca 23.271.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

19. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Balsilla, de unas 2 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 80, libro 184 de Requena, finca 23.272.

Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

20. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, sitio La Chocla, de 4 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 82, libro 184 de Requena, finca 23.305.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

21. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, paraje Hoya del Blanco, de 7 hectáreas 44 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 56, libro 135 de Requena, finca 24.272.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

22. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, paraje Hombria Cuesta de Dos Aguas, sitio del Belmontejo, de 8 hectáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 58, libro 84 de Requena, finca 14.639.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

23. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Hoya del Moro, de 2 hectáreas 90 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 163, libro 84 de Requena, finca 14.638.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

24. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Abrevadero de Rabadán, de 2 hectáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 34, libro 83 de Requena, finca 14.641.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

25. Una cuarta parte indivisa de secano riego en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Hombria Cuesta de Dos Aguas, de 1 hectárea 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 231, libro 165 de Requena, finca 14.640.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

26. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Belmontejo, sitio Hoya del Moro, de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 232, libro 165 de Requena, finca 14.642.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

27. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, paraje Cañada de Crismal, de 7 hectáreas 92 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 61, libro 135 de Requena, finca 24.273.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

28. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, paraje Cañada de Crismal, de 2 hectáreas 87 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 63, libro 135 de Requena, finca 24.274.

Valorada a efectos de subasta en 95.000 pesetas.
29. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, en Caja Palomera, de 2 hectáreas 66 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 216, libro 80 de Requena, finca 16.459.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.
30. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Los Colorados, de 1 hectárea 40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 16, libro 129 de Requena, finca 23.273.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.
31. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Barranco Bernabé, sitio de La Calera, de 1 hectárea 30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 28, libro 129 de Requena, finca 23.274.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.
32. Una cuarta parte indivisa de secano en Requena, partida de Los Pedrones, paraje Herrada de las Mulas, de 1 hectárea 60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 54, libro 129 de Requena, finca 23.275.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.
33. Secano en Requena, partida de Casas de Sotos, paraje Belmontejo, sitio Hoya del Moro, de 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 166, libro 273 de Requena, finca 44.131.

Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaría.—3.788-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de La Caixa, contra don Antonio Jerónimo de Zárate Moltó y doña Susana Carmen Larrabeiti Barcala, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Puebla de Farnals, zona de la playa, en la partida de la Cebolleta al Chucar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.754, libro 123, folio 122, finca 8.859. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 11 de enero de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—3.785-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 345/1994, a instancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Mas Colomer y doña Josefina Fuxet Colomer, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 28, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 13.421.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, con

rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Número 1.—Vivienda denominada con la letra A en la planta baja y en el piso de la casa, sita en Premiá de Dalt en la calle de la Cisa, señalada con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.028, libro 133, folio 39, finca número 5.142.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—3.665.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra sociedad mercantil «Inmuebles y Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez quince horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 28 de abril, a las diez quince horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 29 de mayo, a las diez quince horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 3. Vivienda sita en el edificio en Medina del Campo, carretera de Peñaranda, sin número, portal C. Consta de planta inferior de 68,67 metros cuadrados y de planta superior de 25,99 metros cuadrados a nivel de rasante de terreno natural. Inscrita al tomo 1.613, libro 272,

folio 112, finca n.º 19.038, inscripción segunda. Siendo el tipo de 7.350.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 8. Vivienda sita en el edificio en Medina del Campo, en carretera de Peñaranda, sin número, portal C. Consta de planta inferior con 53,19 metros cuadrados. Planta superior con 71,14 metros cuadrados. Anejos: Plaza de garaje de 13,25 metros cuadrados y cuarto trastero de 5,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.613, libro 272, folio 122, finca número 19.043, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta de 7.350.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 11. Vivienda sita en el edificio en Medina del Campo, carretera de Peñaranda, sin número, portal B. Consta de planta única, con una superficie útil de 59,52 metros cuadrados. Anejos: Plaza de garaje de 14,92 metros cuadrados y cuarto trastero de 5,15 metros cuadrados en planta sótano. Inscrita al tomo 1.613, libro 272, folio 128, finca número 19.046, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta de 4.690.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 15. Local comercial, sito en el edificio en Medina del Campo, carretera de Peñaranda, sin número. Planta única con superficie útil de 65,89 metros cuadrados. Patios: Zona anterior de 37,50 metros cuadrados y zona posterior de 35,75 metros cuadrados a nivel de rasante natural. Inscrita al tomo 1.613, libro 272, folio 136, finca número 19.050, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta de 4.200.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 4 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martinez.—El Secretario.—3.747.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Desguaces Castillo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, 5.439.106 pesetas de principal, más otras 1.575.000 pesetas, de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecarias, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de marzo, 20 de abril y 23 de mayo, todas del año 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se exprea a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073000/183493, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para, el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de cabida 4 ochavas, igual a 5 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.000, libro 126, folio 141, finca 12.630-N.

Valorada en 1.312.500 pesetas.

2. Un trozo de tierra, riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de cabida 4 ochavas, igual a 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita al tomo 810, libro 98, folio 108 vuelto, finca 12.394, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 1.312.500 pesetas.

3. Un trozo de tierra, plantado de viña, en la huerta de Las Torres de Cotillas, de cabida 5 ochavas, equivalentes a 6 áreas 98 centiáreas 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 776, libro 94, folio 3 vuelto, finca 11.157.

4. Trozo de tierra riego blanca, situado en el término de Las Torres de Cotillas y pago de la Hondonada, con una extensión superficial de 9 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 872, libro 105, folio 54 vuelto, finca 13.146.

Valorada en 1.968.750 pesetas.

5. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 10 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 979, libro 122, folio 70, finca 14.616.

Valorada en 2.460.938 pesetas.

6. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 10 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 809, libro 97, folio 30, finca 11.651.

Valorada en 2.460.938 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—3.860-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 207/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Daniel Alonso Enriquez, doña Josefa Veiga Gavin, don Alonso Barcia y don Pláceres Enriquez Alvarez, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.888.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 1 de marzo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de abril.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de mayo, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la actora podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno a labradío, donde llaman Cerrado de Tomás, situado en Villameá, municipio de PuenteNuevo, de unas 10 áreas, que linda: Al norte, en parte, con la pista de Villameá a Liferias; sur, con don Antonio Veiga Rico, camino servidero en medio; este, camino, pared en medio; y al oeste, finca de don Daniel Alonso Barcia. La atraviesa de este a oeste un camino servidero de 3 metros de ancho para esta finca y otras de la casa de Tomás. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar y bajo. Constará, una vez terminada, de salón-comedor, cocina, dormitorio principal, dos dormitorios, baño, paso, hall, terraza, armario y porche, que suman una superficie útil de 82 metros 92 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 82 metros 44 centímetros cuadrados. La edificación consta además de planta baja, cuya superficie total construida es de 87 metros

62 centímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Inscrita al folio 130 del tomo 569 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de A Pontenova, finca número 5.334, inscripciones primera y segunda.

Dado en Mondoñedo a 12 de enero de 1995.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—3.797.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1991, promovidos por «Sociedad Mercantil Conscar, Sociedad Limitada», contra don Carlos Yunta Moreno, en reclamación de 6.327.112 pesetas de principal, más otras 1.650.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Finca sita en la calle San Lorenzo, de Villaviciosa de Odón, finca registral número 11.453 bis del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de los folios 202 a 204, del tomo 423, libro 222 de dicho Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995; la segunda el día 5 de abril de 1995, y la tercera el 4 de mayo del mismo año, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana.

El resto de las bases y condiciones de las subastas figuran en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, páginas 17.793 y 17.794, de fecha 25 de octubre pasado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 20 de octubre de 1994, en su página 84.

Dado en Mostoles a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—3.857.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra «Paraiso Tropical, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación que se expresa en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en edificio Torre de la Galera, pago de Taramay, de Almuñécar, que consta de ocho plantas:

1. Número 16. Vivienda tipo C de la cuarta planta. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 141, finca número 33.349, inscripción segunda. 7.758.300 pesetas.

2. Número 17. Vivienda tipo A de la quinta planta. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 143, finca número 33.351, inscripción segunda. 7.919.450 pesetas.

3. Número 18. Vivienda tipo B de la quinta planta. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 145, finca número 33.353, inscripción segunda. 5.581.500 pesetas.

4. Número 19. Vivienda tipo C de la quinta planta. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 147, finca número 33.355, inscripción segunda. 3.877.500 pesetas.

5. Número 1-1. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 157, finca número 33.365, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

6. Número 1-2. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 159, finca número 33.367, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

7. Número 1-3. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 161, finca número 33.369, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

8. Número 1-4. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 163, finca número 33.371, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

9. Número 1-5. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 165, finca número 33.373, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

10. Número 1-6. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 167, finca número 33.375, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

11. Número 1-7. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 169, finca número 33.377, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

12. Número 1-8. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 171, finca número 33.379, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

13. Número 1-9. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 173, finca número 33.381, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

14. Número 1-10. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 175, finca número 33.383, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

15. Número 1-11. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 177, finca número 33.385, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

16. Número 1-12. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 179, finca número 33.387, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

17. Número 1-13. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 181, finca número 33.389, inscripción segunda. 879.900 pesetas.

18. Número 1-14. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 183, finca número 33.391, inscripción segunda. 880.200 pesetas.

19. Número 4-1. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 185, finca número 33.393, inscripción segunda. 1.177.300 pesetas.

20. Número 4-2. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 187, finca número 33.395, inscripción segunda. 1.177.300 pesetas.

21. Número 4-3. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 189, finca número 33.397, inscripción segunda. 1.177.300 pesetas.

22. Número 4-4. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 191, finca número 33.399, inscripción segunda. 1.177.300 pesetas.

23. Número 4-5. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 193, finca número 33.401, inscripción segunda. 1.177.300 pesetas.

24. Número 8-1. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 195, finca número 33.403, inscripción segunda. 1.194.000 pesetas.

25. Número 8-2. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 197, finca número 33.405, inscripción segunda. 1.194.000 pesetas.

26. Número 8-3. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 199, finca número 33.407, inscripción segunda. 1.194.000 pesetas.

27. Número 8-4. Plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 201, finca número 33.409, inscripción segunda. 1.204.500 pesetas.

28. Número 13. Local destinado a cuartos traseros. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 135, finca número 33.343, inscripción segunda. 1.566.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.832-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1994-C, se sigue procedimiento por extravío de cheque, promovido por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de «Maderas Arnevas, Sociedad Limitada».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque, mediante el presente edicto: A) Se hace constar que el cheque extraviado fue librado por el Banco de Murcia (Gran Vía, número 26, de Murcia) el día 31 de agosto de 1990 por importe de 585.350 pesetas, a favor de «Molduras Albor, Sociedad Limitada». El cheque es el número A-072809/6100012; B) enviado por correo a Zaragoza, se produjo su extravío; C) «Maderas Arnevas, Sociedad Limitada» abonó el importe del cheque a la sociedad librada y ésta se ha reconocido pagada y ha renunciado al cobro del cheque extraviado; D) el cheque, según manifiesta la parte que quedó caducado por haber transcurrido más de seis meses desde la fecha de su emisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, mediante el presente edicto se emplaza a quien pudiera ser tenedor del cheque descrito para que, en el plazo de un mes, comparezca en el procedimiento y se oponga, si le conviene, a la pretensión del promovente. En caso contrario, se decretará la amortización del cheque extraviado.

Y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.674.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 592/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Vertice Sport, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 2 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, y hora de las once, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla 8.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 18.099.450 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018059294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2 A). Local comercial en planta baja. Tiene una superficie útil de 202 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 213 metros 77

decímetros cuadrados. Esta señalado con el número 1. Linda: Norte, zaguán de acceso a las viviendas y local número 2; sur, parcela G-3 y zona de paso; este, zona de paso; y oeste, zona de paso y escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 165, tomo 2.918, folio 122, finca número 14.777.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.687.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 471/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 471/1993-A, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Fontanemar, Sociedad Limitada», don José Manuel Ballester Castellón, don Antonio Abellán Abellán y don Ramón Vidal Villaescusa, sobre reclamación de 2.856.187 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de marzo de 1995; en segunda subasta el día 24 de abril de 1995; y en tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera elevada del edificio sito en Santomera, con fachada principal a la calle de San León y también a las calles del Calvario y Sabadell, de superficie útil 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle del Calvario; derecha, entrando, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, calle de San León; y fondo,

pasillo y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección Santomera, al folio 110 del tomo 2.873, libro 27, finca número 2.656.

Valorada a efectos de subastas en 4.990.000 pesetas.

2. Vehículo.—Turismo marca Renault, modelo R-21-GTD, matrícula MU-3280-AT.

Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—3.686.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 574/1993-B, que se siguen a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Angel Serrano Masegoso y doña Nieves Alvarez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el día 7 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, paraje de los Ganes y de lo Vallejo, chalet unifamiliar de planta baja, que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y de aseo. Cuenta además con una planta de semisótano de 25 metros cuadrados, destinada a garaje. Se alza sobre una parcela de superficie, 329 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada destinada a zona de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 52, libro 315 de la primera sección, tomo 709, finca número 9.716-N.

Valorada en 12.427.000 pesetas.

2. Urbana número 51.—Vivienda en séptima planta o de ático, del edificio en construcción sito en Murcia, partido de la Albatania, en las inmediaciones del Camino de Enmedio; tiene su acceso por el zaguán 1, es de tipo A, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza, lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folio 43 vuelto, sección octava, finca número 9.923, letra A.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—3.655.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 367/1993, instados por Caisse Regionales de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra la finca especialmente hipotecada por don Gerard Beaumont y doña Joelle Claudine Bruneau, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1995, a las trece horas; por segunda el día 1 de abril de 1995, a las trece horas; y por tercera el día 2 de mayo de 1995, a las trece horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de ter-

cera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Número 21. Bloque 3, vivienda tipo 11-B, en planta baja; es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde el suroeste, desde donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 44 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene además una terraza al frente de 10 metros cuadrados, y un jardín al frente, parte de la derecha y fondo, de 85 metros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, del plan parcial y escalera y jardín de la vivienda 11-A; izquierda, componente siguiente; fondo, calle de acceso peatonal y jardín de la vivienda 11-A; y frente, calle de acceso peatonal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.895, libro 870 de Torreveja, folio 61 vuelto, finca número 53.796, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.049.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.810-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 169/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Central, contra doña María Remedios Juan Alarcón y don Manuel Paredes Aldegue, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca que se dirá, por primera vez el día 21 de marzo, por segunda el día 21 de abril, y por tercera el día 22 de mayo, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-

tiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 15. Vivienda C, ubicada en la cuarta planta alta sobre la baja del edificio sito en esta ciudad de Torreveja, calle de Ulpiano, números 26 y 28. Se sitúa a lo largo del viento sur del edificio, y tiene su puerta subiendo por la escalera, al llegar a su planta, a mano izquierda y enfrente. Su superficie aproximada es de 87 metros 12 decímetros cuadrados, y tiene pasillo, comedor estar, solana, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Entrando a ella, linda: Derecha, vivienda B de su misma planta, patio de luces y calle de Vega; izquierda, herederos de don Vicente García Sala y patio de luces; fondo, don Juan Carlón y don Damián Rodríguez García; y frente,rellano de escalera y vivienda D de su misma planta.

Inscripción: Tomo 751, libro 65 de Torreveja, folio 125, finca número 6.371, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—3.809-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 592/1993, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Adoración García Martínez y don José Luis Lozano Pérez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas; por segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, y por tercera el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 25. Vivienda número 24, en planta primera sita en el edificio Agata, en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 43 metros 71 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 25 de su misma planta; a la izquierda, don Francisco García Maciá, y al fondo, separada por una finca de la calle Suecia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.132, libro 999 de Torreveja, folio 53, finca 71.828, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.208.100 pesetas.

2. Número 26. Vivienda número 25, en planta primera sita en el edificio Agata, en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 58 metros 31 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 26; a la izquier-

da, vivienda número 24 de su misma planta, y al fondo, pasillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.132, libro 999 de Torreveja, folio 54, finca 71.830, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—3.780.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1992, promovidos por don Antonio Aracil Tovar, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Antonino Fabregat Paya y doña María del Pilar de Rojas Teruel, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, 64.000.000 de pesetas, más 3.218.666 pesetas más 251.680 pesetas de intereses moratorios, y más la cantidad de 20.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de tasación, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180206/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra secano, en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, lugar Los Montesinos, procedente de la hacienda denominada «Armengol o Casa de la Loma», de haber 39 tahúllas 2 octavas y 8 brazas, equivalentes a

4 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de Mariano Esquivá Belmonte; al sur, la carretera de Orihuela a Montesinos; al oeste, herederos de Virtudes Rodríguez, y al norte, las de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández; la cruza por su parte norte, de este a noroeste, un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en cuanto a una mitad indivisa al, digo, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 166, finca número 13.110, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra secano en igual término, partido, lugar y procedencia que la anterior, con una dotación de agua de once horas y media del canal de la Comunidad de Regantes de la margen derecha del río Segura, de cabida 220 tahúllas y 21 brazas, equivalentes a 26 hectáreas 7 áreas 94 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una balsa; linda: Al norte, carretera de Orihuela a Montesinos y parcela de la misma procedencia de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández; al este, dicha parcela y otra de José Antonio Antolinos; al sur, herederos de Juan Murcia y los del Conde de Pinohermoso, y, al oeste, dicho heredero de Pinohermoso y los de doña Rosa Miró. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.445, libro 195 de Almoradí, folio 1, finca número 13.111, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 100.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, que sirve de paso a la finca del «Pino», y tiene 8 metros de ancho por 208 de largo, que hace una superficie de 1.664 metros cuadrados o 16 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de herederos de Rosa Miró, denominada el «Pino»; este y oeste, camino, y sur, finca de Trinitario Ferrández Sala y Manuel Yagües Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 169, finca número 14.540, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 175.000 pesetas.

4. Rústica.—En los mismos partido, lugar y procedencia que la finca descrita con la letra A, digo, con el número 1, de tierra, de haber 3 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 30 tahúllas 2 octavas 6 brazas 32 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con parcela de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández, camino de 6 metros de ancho en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 171, finca número 14.541, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra campo en término de Almoradí, partido del Pino, Los Montesinos, de cabida 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 89 áreas 63 centiáreas; que linda: Al levante, y mediodía, hacienda «Lo Capitán» de Luis Barcala; poniente, Manuel Yagües Vergara y Trinitario Ferrández Sala, camino de servicio en medio, y, al norte, Manuel Yagües, Trinitario Ferrández Sala y José y Antonio Fabregat Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 191 del Almoradí, folio 173, finca 2.821, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La escritura de préstamo hipotecario que se ejecuta, fue otorgada ante el Notario de Orihuela don Jorge Conde Ajado, el día 8 de enero de 1990.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación, en legal forma, a los deudores, en el supuesto de que no fuera posible practicar la notificación de los señalamientos personalmente.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaría.—3.818-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541 de 1992, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Ramón Lindón Grao y doña Bienvenida de la Concepción Mortes Andreu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.000.000 de pesetas de principal, 936.997 pesetas, más 18.798 pesetas de intereses, más 32.042 pesetas de otros gastos más 1.000.000 de pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 7.433.671 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180541/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 16. Vivienda tipo E; subiendo por la caja de escalera, de las cuatro existentes a la izquierda, es la primera; tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados, divididos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Y linda: Derecha, entrando, calle Rubens; izquierda, patio de luces y caja de ascensores, y fondo, Mario Eduardo Aldeguer y Cayetano Pérez.

Procedencia: Forma parte de un inmueble construido en Torrevieja (Alicante), calle Pintor Sorolla, esquinas a calles Pintor Ribera y Rubens, sobre un solar de 543 metros cuadrados, y se compone de planta de sótano, planta comercial, y cinco plantas altas destinadas a apartamentos, con un total de 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 2, en el tomo 1.850, libro 739, folio 49, finca registral número 48.368, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, ante la imposibilidad de verificarse dicha notificación personalmente.

Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—3.817-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 400/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Illán Gómez y doña Francisca Meléndez López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por primera vez el día 18 de abril; por segunda el día 17 de mayo, y por tercera el día 16 de junio, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda en el tercer piso. Tiene su entrada por la avenida de la Constitución, número 1. Mide una superficie útil de 69 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias siguientes: Ves-

tíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, finca número 10.166, folio 118 vuelto, tomo 924, libro 129.

Valor a efectos de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—3.814-58.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/1994, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Agrupemsa, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, por segunda el día 23 de junio de 1995, a las once horas, y por tercera el día 24 de julio de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local comercial número 1, en planta baja, situado a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Pedro Lorca, por donde tiene su entrada independiente: superficie construida de 166 metros 89 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Derecha, zonas comunes del edificio; izquierda, don Francisco Valero; fondo, don Alejandro Colón; y frente, dichas zonas comunes y calle de Pedro Lorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.748, libro 644 de Torreveja, folio 194, finca número 38.936, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.403.250 pesetas.

2. Número 3.—Local comercial número 2, en planta baja, situado a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle Pedro Lorca, por donde tiene su entrada independiente; superficie construida de 145 metros 7 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Derecha, doña Carmen Martínez Martínez; izquierda, zonas comunes del edificio; fondo, don Alejandro Colón; y frente, dichas zonas comunes y calle de Pedro Lorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.748, libro 644 de Torreveja, folio 197, finca número 38.938, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.559.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.815-58.

OVIEDO

Anuncio

Por haberse acordado por resolución de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaría y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, en nombre y representación de la entidad «Dextur, Sociedad Limitada», domiciliada en Oviedo, calle División Azul, 10, sobre sustracción de pagarés y letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal, sobre los hechos:

Primero.—En virtud de determinadas relaciones comerciales entre mi poderdante y las empresas «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (FOCSA), con domicilio en Oviedo, calle Matemático Pedralles, 9 y Cyssa, Obra Civil y Montaje, con domicilio en Avilés, calle Juan Ochoa, 17; estas entidades expidieron como instrumento de pago de determinadas facturas, los pagarés que se relacionan y describen a continuación:

Relación de pagarés sustraídos a «Dextur, Sociedad Limitada»:

Firmante: Focsa. Fecha: 21 de junio de 1994. Pagatario: Dextur. Importe: 89.194 pesetas. Vencimiento: 15 de diciembre de 1994. Domiciliación: Banco de Crédito Hipotecario, agencia 0879.

Firmante: Focsa. Fecha: 17 de agosto de 1994. Pagatario: Dextur. Importe: 304.907 pesetas. Vencimiento: 15 de febrero de 1995. Domiciliación: Banco de Crédito Hipotecario, agencia 0879.

Firmante: Focsa. Fecha: 13 de julio de 1994. Pagatario: Dextur. Importe: 220.955 pesetas. Vencimiento: 16 de enero de 1995. Domiciliación: Banco de Crédito Hipotecario, agencia 0879.

Firmante: Focsa. Fecha: 16 de junio de 1994. Pagatario: Dextur. Importe: 393.386 pesetas. Vencimiento: 15 de diciembre de 1994. Domiciliación: Banco de Crédito Hipotecario, agencia 0879.

Firmante: Cysa. Pagatario: Dextur. Importe: 135.836 pesetas. Vencimiento: 15 de noviembre de 1994. Domiciliación: Caja Madrid, agencia 4103.

Segundo.—En virtud de ciertas relaciones comerciales entre determinadas empresas y mi poderdante, éste libró determinadas letras de cambio contra las mismas. Relacionamos a continuación las mencionadas empresas, describiendo, las letras de cambio:

«Constructora Asturiana, Sociedad Anónima» (CASA), calle San Roque, 1, de Oviedo.

«Construcciones Aladino Sánchez, Sociedad Limitada», calle Alcalde Parrondo, 11, 5.º, D, Pola de Siero (Asturias).

Construcciones Hermanos Sampedro, calle Cervantes, 14, 4.º, de Gijón (Asturias).

«Constructora los Alamos, Sociedad Anónima», calle General Zubillaga, 6, 33005 Oviedo.

«Inser, Sociedad Anónima», calle Constitución, 17, Sama de Langreo (Asturias).

«Texsa, Sociedad Anónima», calle Doctor Francisco Grande Covián, sin número, 33011 Oviedo.

«Otide, Sociedad Limitada», calle Foncalada, 1, 1.º, izquierda, 33002 Oviedo.

Cubiertas y Mzov, calle Ayala, 42, 28001 Madrid.

«Construcciones Solius, Sociedad Anónima», calle Sicilia, 93, 4.º, 08013 Barcelona.

«Construcciones Migarlo, Sociedad Limitada», calle Mantaras, 33747 Tapia de Casariego (Asturias).

«Sedes, Sociedad Anónima», calle Yale Utrilla, sin número, Oviedo.

Relación de letras de cambio, sustraídas a «Dextur, Sociedad Limitada», descontadas:

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Pastor. Importe: 3.528.973 pesetas. Vencimiento: 16 de junio de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Pastor. Importe: 442.576 pesetas. Vencimiento: 16 de mayo de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Pastor. Importe: 2.668.864 pesetas. Vencimiento: 16 de mayo de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 822.917 pesetas. Vencimiento: 16 de febrero de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 170.940 pesetas. Vencimiento: 16 de febrero de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 710.702 pesetas. Vencimiento: 16 de febrero de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 1.135.965 pesetas. Vencimiento: 16 de marzo de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 389.152 pesetas. Vencimiento: 16 de marzo de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 1.562.098 pesetas. Vencimiento: 16 de marzo de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 829.080 pesetas. Vencimiento: 16 de abril de 1994.

Librador: Dextur. Librado: Casa. Tomador (por descuento): Banco Central Hipotecario. Importe: 710.702 pesetas. Vencimiento: 16 de mayo de 1994.

Relación de letras de cambio sustraídas a «Dextur, Sociedad Limitada», sin descontar:

Librador: Dextur. Librado: Casa. Importe: 3.639.247 pesetas. Vencimiento: 16 de julio de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Aladino Sánchez, Sociedad Limitada». Importe: 20.976 pesetas. Vencimiento: 15 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Aladino Sánchez, Sociedad Limitada». Importe: 238.681 pesetas. Vencimiento: 15 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Migarlo, Sociedad Limitada». Importe: 130.927 pesetas. Vencimiento: 1 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Otide, Sociedad Limitada». Importe: 138.460 pesetas. Vencimiento: 15 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Sedes, Sociedad Anónima». Importe: 105.304 pesetas. Vencimiento: 25 de diciembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Sedes, Sociedad Anónima». Importe: 2.371.063 pesetas. Vencimiento: 25 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Sedes, Sociedad Anónima». Importe: 2.084.967 pesetas. Vencimiento: 5 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Hermanos Sampedro, Sociedad Limitada». Importe: 166.546 pesetas. Vencimiento: 20 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Hermanos Sampedro, Sociedad Limitada». Importe: 77.625 pesetas. Vencimiento: 20 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Hermanos Sampedro, Sociedad Limitada». Importe: 181.125 pesetas. Vencimiento: 20 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Hermanos Sampedro, Sociedad Limitada». Importe: 77.625 pesetas. Vencimiento: 20 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Inser, Sociedad Anónima». Importe: 333.480 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Los Alamos, Sociedad Anónima». Importe: 372.198 pesetas. Vencimiento: 10 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Texsa, Sociedad Anónima». Importe: 35.937 pesetas. Vencimiento: 25 de octubre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «C. Solius, Sociedad Anónima». Importe: 82.800 pesetas. Vencimiento: 25 de noviembre de 1994.

Librador: Dextur. Librado: «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima». Importe: 62.387 pesetas. Vencimiento: 10 de enero de 1994.

Tercero.—Estando los citados efectos en poder de su representado, han sido sustraídos de su sede social, tal y como consta en la denuncia penal presentada en la Comisaría Nacional de Policía de Oviedo, a las doce cincuenta horas del día 31 de agosto de 1994, por el legal representante de su poderdante. Acotamos desde ahora los archivos de dicho Organismo oficial donde se encuentra registrada la denuncia con número 36.822, así como los autos de juicio penal a cuya incoación dio lugar la mencionada denuncia (diligencias previas 249/1994, del Juzgado número 10 de Oviedo).

Nos es imposible aportar copias de los mencionados efectos, ya que mi representado únicamente poseía los originales, ahora sustraídos.

Cuarto.—Que han resultado infructuosas cuantas gestiones han sido efectuadas por mi mandante, a fin de averiguar el paradero de los citados documentos.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Oviedo a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.855-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 104/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Arias Berrioategortua, en representación de la entidad «Suheca, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional 620, kilómetro 81, de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en los que se ha dictado auto del día de hoy, por el cual se declara a «Suheca, Sociedad Anónima», en estado

legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 262.946.727 pesetas al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la mencionada sociedad suspensa, a los solos efectos del cómputo para impugnación de los créditos, señalándose a tal fin el próximo día 20 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, decretándose en el mismo Auto la suspensión de la Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, habiéndose concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día al de la notificación de esta resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición del convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto del mismo, con la prevención de que hasta los quince días, antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos en los términos y en la forma prevenidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, y una vez transcurrido el plazo de impugnación y hasta los ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, los Interventores deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores, la cual, una vez aprobada, quedará en Secretaría a disposición de los acreedores, hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—5.089-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.383/1987-2-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Magaña Molina, doña Francisca Medina Román, don Facundo Martínez Ahicart, don Julio Magaña Molina, doña Josefá Montoya Martínez, don Avelino Medina Vilchez y doña Francisca Román Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Facundo Martínez Ahicart:

Urbana.—Casa-chalet de planta baja, destinada a vivienda y cochera número 161 (hoy 31) de la calle de las Amapolas, edificada en el solar 161-B del plano de la urbanización Palmanyola, en término de Bunyola, de 500 metros cuadrados, de los cuales ocupa la construcción unos 124 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el solar 161-A; al sur, con el solar 160; al este, con el 151-A; y al oeste o frente, con dicha calle de las Amapolas. Inscrita al tomo 4.890, libro 87 de Bunyola, folio 88, finca número 2.324-N. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017138387 2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 542/1991-2-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurea Abarquero Burguera, contra don Pedro Tomás Rodríguez Llambias, doña Juana Uris Coll, don Segismundo Rodríguez Llambias y doña María de los Angeles Salord Alles, en reclamación de 7.095.687 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa de planta baja y dos altos, destinado a vivienda, sita en Ciutadella de Menorca, calle de la República Argentina, número 84. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de solar; la edificación mide en planta baja 160 metros cuadrados; en planta primera, 126 metros cuadrados y en planta segunda, 84 metros cuadrados. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, hermanos Llofríu; izquierda, casa de doña Francisca Serra Anglada; y detrás, resto de donde se segregó la porción que se describe.

La hipoteca queda inscrita en el tomo 1.346 del archivo, libro 353 de la Ciutadella, folio 167, finca 7.694 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 15.008.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 20 de marzo de 1995, del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 20 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.008.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y consignaciones judiciales número 045100018054291 2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan existir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Pedro Tomás Rodríguez Llambias, doña Juana Uris Coll, don Segismundo Rodríguez Llambias y doña María Angeles Salord Alles en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conomicimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.864-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 710/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Manuel Pazos Rey, doña Ana Bendorio González, don Manuel A. López Méndez, doña Consuelo Payá Torres y «Maensa, Sociedad Anónima», en reclamación de 642.628 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 21 de orden.—Vivienda letra A de la planta de sobreañico, con sus terrazas, que tiene su acceso por el número 32, antes número 62, de la calle Fray Antonio Llinás. Forma parte de un edificio señalado anteriormente con los números 62 y 64 de la calle Fray Antonio Llinás, de esta ciudad. Mide 72 metros cuadrados, y linda: Al frente, de su entrada, con pasillo común de acceso, ascensor, escalera de subida a los pisos y con patios; a la derecha, entrando, con el bloque número II, en construcción y con patio; a la izquierda, entrando, con don Jaime Torrados; por el fondo, con la citada calle; por la parte inferior, con la

planta de ático, y por la superior, con la de terrado común a todas las viviendas. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 1,872 por 100.

Inscrita al tomo 2.138, libro 374 de Palma, sección VI, folio 85, finca 21.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de marzo, a las once horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de abril, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de mayo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-071092.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—3.736.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez quince horas, de los días 6 de marzo, 4 de abril y 3 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 112/1992-D, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis Sayas Litagos, doña Carmen Bordonaba Lecumberri y otros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Qué podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Sita en la calle Pamplona, número 8, de Buñuel (Navarra), con una superficie total de 175 metros cuadrados, garaje de 32 metros cuadrados, y vivienda de 146 metros cuadrados entre la planta baja y la primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.741, folio 45, finca número 6.782.

Tipo de la subasta: 9.000.000 millones de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—3.887.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de abril, 2 de mayo y 31 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 61/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Felipa Medina-García y don José Ramón López Navarrete, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piño sito en la localidad de Burlada (Navarra), en la calle Nueva, número 10, primero derecha; consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño completo.

Está valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.885.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril de 1995, 31 de mayo de 1995 y 2 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 105/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra María Pilar Apellaniz Moreno y Matilde Moreno Urra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta baja, a la izquierda, de 70 metros cuadrados, situado en la calle de San Juan, número 10 en jurisdicción de Orrio, Valle de Ezcabarte, finca número 5.029 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

2. Planta primera destinada a vivienda, situada en la calle de San Juan, número 10, en jurisdicción de Orrio, Valle de Ezcabarte, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca número 5.030, valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

Pamplona a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.886.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 719/1994 sección A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima» y «Emprona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 16 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 45.712.500 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que disponen los artículos 131, regla 12.ª, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja correspondiente a los portales números 40 y 38 de la calle Bartolomé

de Carranza, con una superficie construida de 165 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 673, folio 168, finca 27.704 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 45.712.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 16 de enero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—3.692.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 264/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Manuel Alcón Gutiérrez y don Manuel García Mateos, representados por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra don Gabriel González Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo los ejecutantes podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de los actores, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el barrio de la Iglesia, número 4, de la localidad de Galisteo, compuesta de plantas baja y primera, con reforma reciente de últimas fechas y un alzado nuevo en la primera planta. Vivienda con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Dado en Plasencia a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—3.691.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteo Domínguez, contra doña Gracia Medina Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, entre otros, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de marzo de 1995, a sus once horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de abril de 1995, a sus once horas. Tipo de licitación: 4.927.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de mayo de 1995, a sus once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la vena.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Solar que tiene fachada en la calle de la Cooperación, hoy Antonio Rodríguez Quero, de la villa de Fuente Palmera, que se abrió en la finca matriz, señalado con el número 4 de dicha calle y 9 de la urbanización. Tiene una superficie de 365 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha entrando, con el solar señalado con el número 2 de la misma calle y franja de terreno de 5 metros que la separaba de la carretera de Fuente Palmera; por la izquierda, con el solar señalado con el número 6 de la misma calle y por el fondo con citada franja de terreno que separa este solar de la carretera de Fuente Palmera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 788, libro 126 de Fuente Palmera, folio 15 vuelto, finca número 6.007, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 17 de noviembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—3.822.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra don Miguel Cabeza Hidalgo y doña Concepción Gilabert López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Suerte de tierra en secano en este término en pago de la Sierra, de 1.050 metros cuadrados, que linda: Norte, con el resto de la finca matriz de la propiedad de doña María Dolores Gurra Tey; sur, con finca que fue de don Antonio Jiménez Falcón; este, con cañadas realengas del lado de la Piedad, y oeste, con eje de camino de servicio. Contiene una nave o almacén de 300 metros cuadrados cubiertos de placas de fibrocementos sobre estructura cerchas y suelo de hormigón, que linda: Frente, entrando, derecha, y fondo, con terrenos destinados a espacios libres y para accesos de la finca en la que radica, y por la derecha, con nave de iguales características en el resto de la que se segregó.

Inscrita en el Registro: Tomo 1.387, libro 738, folio 29, finca 35.819 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.480.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995,

a las once horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de ésta, y si no hubiere postores en la misma se señalará por tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora.

Dado en el Puerto de Santa María a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.827-3.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 534/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet, contra «Germans Serrà, SCCL», don Adolfo Prats Casanova, don Juan Bertomeu Bertome, don Celestino Serra Ballester y don Juan Carlos Serra Ballester, y en el mismo se ha acordado ampliar el edicto de fecha 20 de septiembre de 1994 en referencia a la finca número 36.139, inscrita al tomo 2.791, libro 55 de Tortosa, al folio 151, en el sentido de que aparece inscrita a favor de don Adolfo Prats Casanova, en nuda propiedad, estando el usufructo inscrito en favor de don Juan Prats Casanova.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.854-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 277 de 1994, seguido a instancia de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Veciana, contra don Daniel Crespo Sánchez y don Francisco Javier Crespo Sánchez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 4 de mayo próximo; en su caso, por segunda el día 1 de junio, y por tercera vez el día 3 de julio, la finca que al final se describe propiedad de don Daniel Crespo Sánchez y don Francisco Javier Crespo Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0277-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cuarta.—Remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1-A.—Local comercial en planta baja, denominado número 2; que está ubicado en un edificio sito en Reus, calle Bertrán de Castellet, número 2. Tiene una superficie de 36 metros 5 decímetros cuadrados; consta de una nave y aseo; linda: Al frente, con la calle Bertrán de Castellet; al fondo, parte con resto de finca matriz, y parte con rampa de acceso a los sótanos; a la derecha, entrando, resto de finca matriz, y a la izquierda, entrando, resto de finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 540, libro 178, folio 147, finca 11.887. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.713.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por «Promaher, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.258.620 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 7 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 6 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo, a las once horas. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, la dueña de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Solar situado en la urbanización del Viso, de Félix, término de la Mojonera, paraje El Viso. Tiene una superficie de 2.272 metros cuadrados, libre de aceras; linda: Norte, en línea de 74,35 metros, con calle Salvador Dalí; sur, en línea de 76,95 metros, con calle Juan Miró; este, en línea de 34,70 metros, con calle Joaquín Sorolla; oeste, en línea de 34,45 metros, con solar de don Miguel López López e Hijos. Datos registrales: Tomo 1.627, libro 6 de la Mojonera, folio 37, finca registral número 517.

Tasado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—3.702.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 383/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cebrián Martínez y doña Ana María Martínez Moreno, en reclamación de 2.759.398 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar una segunda subasta, igual término que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de marzo de 1995; para la segunda el próximo 7 de abril, y para la tercera el próximo día 11 de mayo, y todas ellas a las doce horas; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, cuenta número 0820, el 20 por 100 de la valoración de los bienes que sirva de

tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositada en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 31, parcela número 2 de la manzana A del plan parcial de ampliación del sector sur-oeste de Santa Perpetua de la Mogoda. Señalada con el número 152 en el cuerpo del edificio B. Se compone de planta baja, donde se ubica la cocina, lavadero, aseo, comedor, estar y porche de entrada; y la primera planta, donde hay cuatro dormitorios, baño y terraza, con una total superficie construida de 154,70 metros cuadrados, y la útil de vivienda de 90 metros cuadrados, más 13,40 metros cuadrados de trastero y otros 29,6 metros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.532, folio 172, finca registral número 8.016. Valorada en 10.600.000 pesetas.

2. Camión Iveco, modelo 40.8L, matrícula B-5212-NK, año 1992 de matriculación. Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente en Sabadell a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—3.813-58.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1990, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Adell y doña Angeles Marcos Olmos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.100.903 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, sito en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida Matadepera, donde está señalado de números 135 y 137. De superficie útil 76 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera; izquierda, dicho patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, avenida Matadepera.

Coefficiente: 2,82 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.562, libro 696, folio 97, finca número 40.979.

Valorada en la suma de 11.100.903 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—3.653.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 331/1994-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions «La Caixa», contra doña Victoria Vila Jofre, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de julio de 1995, a las once horas, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora. Continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 66.—Vivienda unifamiliar de Protección Oficial, sita en Sabadell, polígono Sant Julià, calle de Joan Salent, número 12. Se compone de planta baja y piso, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Se encuentra sobre un solar de 105 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Frente, la calle de Joan Sallent; derecha, entrando, la entidad número 65; izquierda, la entidad número 67, y fondo, la calle D'Armand Obiols, a través de patio privado. Tiene un garaje anexo e inseparable de la vivienda que mide 14,54 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, tomo 2.559, libro 693 de Sabadell segunda, folios 49-50, finca 38.938.

Tasada a efectos de la presente en 16.875.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.682.

SALAMANCA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 459/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 16.593.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de junio próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de julio, a sus once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero; y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 74.—Vivienda en planta de áticos del edificio en Salamanca, calle Los Tilos, número 1, señalada con la letra E, la primera a la izquierda según desembarque de escalera; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con despensa, aseo y terraza al patio central de luces. Mide 55 metros cuadrados útiles. Linda: Observando desde la calle Los Tilos: Frente, espacio destinado a terraza con vistas a calle Los Tilos; derecha entrando, espacio destinado a terraza con vistas a calle particular; izquierda, corredor de entrada a alas viviendas y patio central de luces; y fondo, vivienda de esta planta letra E, patio central de luces y hueco del ascensor. Le pertenecen los espacios destinados a terrazas recayentes a las calles Los Tilos y particular de 101 metros cuadrados. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del 0,87 por 100. Inscrita al folio 103, tomo 922, finca número 7.391, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.593.750 pesetas.

2. Número 75.—Vivienda en planta de áticos del edificio en Salamanca, calle de los Tilos, número 1, señalada con la letra F, la segunda a la izquierda según desembarque de escalera; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con despensa, aseo y terraza al patio central de luces. Mide 44 metros cuadrados útiles. Linda, observando desde la calle los Tilos, frente, espacio destinado a terraza con vistas a la calle de los Tilos. Derecha entrando, corredor de entrada a las viviendas y patio central de luces; izquierda, espacio destinado a terraza con vistas a la avenida de Federico Anaya; y fondo, vivienda letra A de esta planta, patio central de luces y hueco del ascensor. Le pertenecen los espacios destinados a terrazas recayentes a las calles Los Tilos y avenida Francisco Anaya, de 105 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 0,86 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al folio 106, tomo 922, finca número 7.392, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.593.750 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.696.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Piñedo Saiz y su esposa, doña Obdulia Torres Sevilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 7.740.028 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de marzo de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1995, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave para uso industrial, en las proximidades del pueblo de San Clemente, en el paraje «Tejar de Santa Ana» o «Fuente de Santa Ana», con una superficie de 375 metros cuadrados, y otro patio a la izquierda, entrando, que mide 60 metros cuadrados; Linda: Norte, finca de don Antonio Arcas Mesas, en longitud de 16 metros; sur, camino vecinal a Matas Verdes; este, camino de Zumacares o Vereda de los Dulces, y oeste, finca de don Antonio Arcas Mesas. Mide al camino de Zumacares 39,70 metros. Inscrita en Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 671, libro 137, folio 48, finca 17.566.

Dado en San Clemente a 4 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—La Secretaria.—3.821-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don Julio Soto Linares y doña Agueda Vidal Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecaria que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 46.245 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 583, folio 37. Departamento 86. Apartamentó número 1, de tipo

E, Bloque II, de la tercera planta, con una superficie construida de 52 metros y 60 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 7,46 metros cuadrados y linda: por la derecha entrado-norte y frente-oeste, zonas comunes; por izquierda-sur, apartamento 3-G y espaldas-este, pasillo y apartamento 2-G.

Dado en San Javier a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—3.861-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 205/1994, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Pedro Garceso Montero y doña Pilar Regolta Garganta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de marzo, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de abril, a las diez quince horas, por el tipo de 14.625.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 16980000/18205/1994, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Alta, números 102-104. Consta de planta baja de una sola nave, que ocupa una superficie construida de 194 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 173 metros 60 decímetros cuadrados; y de un altillo que ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados, y útil de 44 metros 80 deci-

metros cuadrados. La restante superficie no edificada, que ocupa 30 metros 25 decímetros cuadrados, se destina a patio. Linda la finca en su totalidad: Al oeste, frente, en línea de 14 metros 60 centímetros, con la calle Alta; a la derecha entrando, sur, con doña Josefa Corominas; al fondo, este, parte con don Pedro Cortacans y parte con camino público; y al norte, izquierda, con sucesores de don Salvador Solá Patau.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.324, libro 190 de Farners, folio 42, finca número 6.805, inscripción sexta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 29 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.394.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 243/1992, se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Tasmón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 1.—Local comercial único de la planta baja, de la casa señalada con el número 3 de la calle Massanet, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 70 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con don Alberto Rassas, o sus sucesores; sur, con la calle Massanet, por donde tiene su entrada; este, con don Antonio Marín o sus sucesores; y oeste, con finca de que se segregó y vestíbulo y caja de escalera del edificio.

Coefficiente: 21 por 100.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.760.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 9 de mayo,

y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.799-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/93, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don David Jiménez Fabrique y doña Dolores Revilla González, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 26 de mayo de 1995, en su caso, por segunda el día 30 de junio de 1995, y por tercera, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con diez días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda y la tercera, sera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Establecimiento mercantil destinado a bar cafetería, denominado Restaurante Sanchidrián, al folio 80, hoja 106, inscripción primera, libro tercero de hipoteca mobiliaria, sito en la calle de la X, número 12 de gobierno, local de la planta baja derecha, inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—3.789-12.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 528/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan de Gregorio Galanes y doña Ana María García Lucas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1995; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013 de Sevilla, número de cuenta 4.032, número de cuenta 403200017052890) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no verificarse la misma personalmente.

El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 29, planta novena alta, escalera número 2. Edificio Coblanca, número 16, sito en Benidorm, barriada La Cala, entre la calle Asturias y calle Pajares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al libro 132 de la sección segunda, tomo 490, folio 1, finca número 13.398.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—3.714.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1994, instado por la

Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ambrosia Galván Cordero y doña Cristina Cantos Galván, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número siete. Vivienda, letra C, de la primera planta alta, del edificio denominado «Sancho Abarca-IV», primera fase; sito en la calle Barcelona, 35 y 37 de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.455, libro 411, folio 52, finca número 36.250.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Tarragona a 2 de enero de 1995.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.673.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 306/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo, contra don José Caballé García, sobre reclamación de 5.396.261 pesetas de principal, intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don José Caballé García. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 6 de abril; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 9 de mayo; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 6 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos, serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas para la finca número 36.467, según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 14, estudio, puerta 2 de la segunda planta alta del edificio Senator, sito en Salou, avenida Carlos Buigas, números 14-16, esquina al pasaje Doctor Pijem, de Salou. De 40,68 metros cuadrados de superficie. Se compone de recibidor, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.451, libro 410, folio 89, finca número 36.467.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 5 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—3.672.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gunnar Gudlangson y doña Hafdis Magnusdottir, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 7.196.338 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 10 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 12 de junio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 19 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 203, en la planta segunda del edificio D del complejo La Nogalera, en Torremolinos, finca registral número 8.380, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 30 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—3.744.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 45/1994, instados por el Procurador señor don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Elba Asesores, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle San Vicente, número 39, de Tortosa en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Vilba Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La finca está tasada en 9.650.000 pesetas.

Descripción: Unidad número 2-C. Almacén ubicado en la planta baja del edificio en Tortosa, barrio de Remolinos, con fachada principal a la calle del Sol, otra en la avenida Felipe Pedrell, otra en la calle Ginestar y otra en la avenida Murada, denominado a efectos registrales unidad 2-C y a efectos particulares almacén C; ocupa una superficie de: 61 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por la calle del Sol y linda al frente, dicha calle; derecha entrando, núcleo de portal E; izquierda, almacén B o unidad 2-B y detrás, con parking con trastero número 4.

Registro: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.389, folio 26, finca número 36.117.

2. Finca tasada en 28.950.000 pesetas.

Descripción: Casa situada en Tortosa, barrio de San Vicente, número 29, calle Godall, 1, 3 y 5, hoy calle Moragas y Barret, de superficie: 149,26 metros cuadrados, compuesta de planta baja, entre-suelo, un piso y terraza en parte y el resto tejado. Linda por delante dicha calle Moragas y Barret; por la derecha, doña María Cinta Audi Vilagrassa; izquierda, calle larga, San Vicente y detrás, don José y doña Cinta Audi Vilagrassa.

Registro: Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.397, folio 120, finca 9.909.

Dado en Tortosa a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—3.875-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Car-

los Jiménez Martínez, contra don Andrés Pujol Gel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Pieza de tierra, en término de Totana, partido de la Santa Leocadia, que ocupa una superficie de unas 20 hectáreas, aproximadamente. Y linda: Al norte, con la carretera de Totana a Bullas; al sur, con un camino propiedad de don Cristóbal Velasco; al este, con línea de pinos propiedad de don Cristóbal Velasco; y al oeste, con montes comunes de Totana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.439 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de Totana, folio 214, finca número 38.291, inscripción primera.

Dado en Totana a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jiménez Martínez.—El Secretario.—3.659.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1994, promovido por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Enmafruit,

Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la sucursal se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 30. Vivienda dúplex de planta baja y piso alto tipo A, con fachada principal recayente a la calle sin nombre, sita al viento de poniente, es la vivienda número 6 y última de este bloque tercero, estando en la calle de su situación, contando dirección sur-norte y primera contando dirección norte-sur, ocupa su suelo con inclusión de las zonas destinadas a jardín 88 metros 34 decímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 47 metros 43 decímetros restantes los dos jardines con que consta la vivienda uno de 19 metros 87 decímetros cuadrados, frente al comedor y otro de 20 metros 56 decímetros cuadrados frente a la cocina, la superficie total construida entre las dos plantas es de 89 metros 83 decímetros cuadrados y la útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja o de tierra está distribuida en salón comedor, aseo, cocina, porche y porche de servicio de esta planta baja, e interiormente arranca la escalera que sirve de acceso a la planta superior que se distribuye a su vez en pasillo, tres dormitorios y baño. La vivienda tiene un acceso independiente por la calle pública recayente al viento poniente, y por la puerta de servicio recayente al viento de levante, que comunica con zona libre o plaza central del conjunto. Linda: frente o poniente y no levante como por error dice el título, calle pública sin nombre, fondo o levante con acceso libre del conjunto que conecta con la

plaza central de la comunidad; derecha entrando o mediodía y no levante como por error dice el título, con el departamento número anterior al de esta vivienda; e izquierda entrando o norte con zona libre de comunidad dedicada a acceso peatonal.

Dado en Totana a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—La Secretaria Judicial.—3.863-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.058/1990, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Felipe Castillo Valenciano, don Manuel Andújar López, don Francisco Castillo Martienz, doña Llanos Valenciano Cardos, don Antonio Muñoz García y doña Josefa Andújar López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán para lo que se señala el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reforma por Ley 10/0, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Manuela Andújar López

1. Edificio en Hellín, al sitio del Palomar, en calle sin nombre y sin número. Ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados. Consta de planta baja con portal de acceso a la planta primera y un local destinado a almacén de 317,60 metros cuadrados construidos; y planta primera con una vivienda de 200,80 metros cuadrados construidos, compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, 3 dormitorios, cocina, despensa, 2 cuartos de baño, cámara y terraza. Linda: todo ello por la derecha entrando, don Francisco Castillo Serrano; izquierda,

don Rafael López Ruiz y fondo, don Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.052, libro 141, finca número 29.067. Valorado en 18.400.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Muñoz García y doña Josefa Andújar López.

2. Urbana.—Finca especial cuarta. Vivienda en planta primera a la derecha subiendo por la escalera del edificio sito en Hellín, calle Vicente Garaulet Roca, sin número, con entrada por el portal A. Superficie útil 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, lavadero, 4 dormitorios, cuarto baño, cuarto aseo y terraza. Linca por la derecha, entrando según se sube por la escalera doña Carmen Garaulet Seguro; izquierda, caja de escaleras, patio de luces, y finca especial quinta; espalda, calle de situación frente, patio de luces y el Ayuntamiento. Tiene una cuota del 6,34 por 100 en el valor total del mueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.012, folio 24, finca número 32.839, inscripción tercera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Muñoz García y doña Josefa Andújar López.

3. Rústica.—Trozo de tierra olivar, situado en la huerto y término de Hellín, pago de Pascual Sobrino, susceptible de riego; su cabida 33 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Carlos Macía Penier, este, don Ernesto Martínez García; sur finca resto de don Emilio López García; oeste, herederos de don Emilio Baidez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.006, libro 473 de Hellín, folio 141, finca número 32.707, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Propiedad de doña Llanos Valenciano Cardos y don Francisco Castillo Martínez.

4. Urbana.—Solar en Hellín, calle Dámaso Alonso, sin número, a la que tiene 12 metros de fachada, por 28 metros de fondo. Ocupa una extensión superficial de 336 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Francisco Guerrero, don José Arcas Martínez y don José Villagordo Cardos y fondo, don Emilio González Reforma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.052, folio 206, finca número 37.089, inscripción primera. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—3.867-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 255/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio a intancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Antonio Trigos de las Cuevas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, por término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de los indicados anteriormente para la primera subasta; el día 20 de abril; no admitiéndose posturas infe-

riores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja de dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 19 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, 25593A del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Coto Redondo finca El Soto, en los términos de Tordesilla y Villavieja del Cerro. Con una superficie de 106 hectáreas 29 áreas 48 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.323, libro 166, folio 39, y al tomo 1.266, libro 56, folio 138, finca 5.916 de Villavieja del Cerro. Valorada en 47.454.627 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—3.865-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1994-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis Peñas Fuentes y doña Obdulia Palmero Arranz, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, la finca subastada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de abril, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B y con el número 35 de orden, situada en la planta quinta del edificio, situado en la calle Dársena, número 36, con vuelta a la calle Urano de Valladolid. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 70,23 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso, patio de luces y vivienda letras A y C de esta misma planta; derecha entrando, con vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, con pasillo de acceso y vivienda letra A de esta misma planta; y fondo, con calle Dársena. Tiene como anejo el trastero número 5, de los situados en planta baja, que tiene una superficie útil de 2,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 756, libro 299, folio 200, finca número 25.311. Valorada en 8.260.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—3.670.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 734/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Jesús González López, doña María Gabana Repiso, don Manuel González López, doña Dionisia Martín Abia y don Antonio G. González López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 29 de marzo

de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018073494, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de abril de 1995, y hora de las once, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

1. Lote: Oficina número 1 o derecha, según se sube por la escalera, en el piso primero, señalada con el número cinco de orden de la calle Paulina Harriet, 27 de Valladolid. Inscrita al tomo 2.164, libro 324, folio 28, finca número 29.501, primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 38.791.112,50 pesetas.

2. Lote: Oficina número 2 o centro, según se sube por la escalera, en el piso primero, señalada con el número seis de orden. Inscrita al tomo 2.164, libro 324, folio 30, finca número 29.503, primera del Registro número 1 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 38.791.112,50 pesetas.

3. Lote: Oficina número 3 o izquierda, según se sube por la escalera, en el piso primero, señalada con el número siete de orden, de la calle Paulina Harriet, número 27 de Valladolid. Inscrita al tomo 2.164, libro 324, folio 32, finca número 29.505, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 38.792.775 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.666.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 166/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Félix Alfonso Guil Guerrero, representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra «Consial, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Puentes Fernández, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.—Vivienda tipo G, situada en la planta segunda alta del edificio denominado La Palmera, sito en el paseo de Joaquín Garrigues, de la villa de Garrucha. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, dos dormitorios, baño y cocina, que linda, teniendo en cuenta la puerta de acceso a esta vivienda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, rellano de escaleras y vivienda tipo D, vivienda tipo H, y fondo, travesía del paseo Joaquín Garrigues a la calle Hernán Cortés.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de Comunidad del 1,36 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 931, libro 45, folio 204, finca 3.623, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.921.724 pesetas.

Dado en Vera a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—3.711.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 128/1994, instado por «Productos Petrolíferos Vilalta, Sociedad Anónima», contra don Cristófor Cuadras Vidal, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0128-94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Número 9. Local susceptible de ser destinado a vivienda, denominado piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta, de la casa sita en Villafranca del Penedés, calle Miser Rufet, número 10. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 104 metros cuadrados aproximadamente, más dos terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 1.030, folio 41, finca número 17.771.

Tipo de la subasta: 5.599.875 pesetas.

Lote 2.—Número 10. Local susceptible de ser destinado a vivienda, denominado piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta, de la casa sita en Villafranca del Penedés, calle Miser Rufet, número 10. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide: 100 metros cuadrados aproximadamente, más dos terrazas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 1.030, folio 144, finca número 17.773.

Tipo de la subasta: 5.599.875 pesetas.

Dado en Villafranca del Penedés a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—3.823-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don José Ramón Fernández Aguiar y doña María de la Cruz Carballa Viña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 3 de abril, a las once treinta horas; y por tercera vez el día 2 de mayo, a las once treinta horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el edificio conocido por Torre del Vallado, sito en la avenida de Nicolás Cora Montenegro, número 70. Piso letra A, de la planta sexta, de 84 metros cuadrados útiles, destinados a vivienda; consta de zaguán de entrada, pasillo de distribución, salón comedor, dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando desde el rellano de la escalera, con el piso letra B de la misma planta y callejón; izquierda, con caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso letra D de la misma planta; y fondo, con patio posterior de luces que le separa de terrenos del ferrocarril. Cuota de participación: 1 entero 830 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 658 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 118, finca número 16.515.

Dado en Viveiro a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—3.775.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esa ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 248/1993, de 1993, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra la mercantil «Camacho Toro, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 31 de marzo a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de abril a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 22 de mayo a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las fincas subastadas y los tipos de subasta de cada una de ellas son las siguientes:

A) Local comercial en planta baja del edificio en Bienvenida, en la calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 329 metros y 17 decímetros cuadrados. Valorada en 16.195.000 pesetas.

B) Local comercial en planta baja del edificio en Bienvenida, en la calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 133 metros y 35 decímetros cuadrados. Valorado en 6.565.440 pesetas.

C) Vivienda primero A del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 97 metros y 3 decímetros cuadrados. Valorada en 4.777.920 pesetas.

D) Vivienda primero D del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 117 metros y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 5.785.920 pesetas.

E) Vivienda segundo A del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 97 metros y 3 decímetros cuadrados. Valorada en 4.784.640 pesetas.

F) Vivienda segundo B del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 120 metros y 38 decímetros cuadrados. Valorada en 5.927.040 pesetas.

G) Vivienda segundo C del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 116 metros y 35 decímetros cuadrados. Valorada en 5.725.440 pesetas.

H) Vivienda segundo D del edificio en Bienvenida, calle Carrera, sin número, de gobierno. Ocupa una superficie construida de 117 metros y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 5.785.920 pesetas.

Las fincas descritas se hallan inscritas al tomo 341, libro 50 de Bienvenida, son las registrales número 5.433, 5.398, 5.402, 5.405, 5.406, 5.407, 5.408 y 5.409, respectivamente. Inscripción segunda.

Dado en Zafra a 11 de enero de 1995.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario. 3.773.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, en sustitución Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo 332/93-A, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Supervía Ocón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4879, agencia número 2 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso izquierda 2.º, letra D, segunda planta, con superficie de 128,83 metros cuadrados, pertenecien-

te a la casa de esta ciudad sita en la calle Génova, angular con Segovia, con el número 5, zaguar 3. Inscrita al tomo 3.545, folio 210, finca 15.282 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 18, sito en sótano de la casa sita en calle Génova, 5, angular con la calle Segovia, de esta ciudad. Tiene una cuota de participación de 0,52 por 100 enteros. Inscrito al tomo 3.665, folio 52, finca 16.873.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado se expide el presente en Zaragoza a 23 de diciembre de 1994, de lo que doy fe.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—3.654.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 789/1994 de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra «Construcciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Canfranc, número 3 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El 13 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El 11 de julio de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta quinta señalada con la letra A. Es parte de la casa número 50 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.385 folio 156, finca número 44.746. Valoración: 12.260.739 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta señalada con la letra B. Es parte de la casa número 50 de la calle

Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.385, folio 159, finca número 44.748. Valoración: 17.668.705 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.732.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, Pta, del bien embargado como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos, «Guayamar, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.149/1991, que se siguen a instancias de don Carlos Adrián Saravia López-Cross, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 de la LEC, cuya relación circunstanciada de dicho bien es la siguiente:

Local, nave industrial sita en Terrassa, calle Ebro, número 48, de superficie 408 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, sección primera, folio 6, finca 21.546, inscripción décima.

Linda: Por la derecha entrando, con el local propiedad de «Candán, Sociedad Anónima».

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 18.160.000 pesetas.

Primera subasta: El próximo día 28 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.080.000 pesetas. Postura mínima de 12.106.666 pesetas.

Segunda subasta: El próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.080.000 pesetas. Postura mínima de 9.080.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.080.000 pesetas. Postura mínima: La cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dicho bien.

La segunda o tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en la plaza Cataluña, número 5, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá acreditarse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a Derecho, y c) Acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—3.783.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.280/1994, instado por don José Suárez Fernández, frente a «Tegmen, Sociedad Anónima Laboral» y doña Ana Bosser Gamundi, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 19.142.000 pesetas.

Primera subasta: 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 12.761.000 pesetas, postura mínima 9.571.000 pesetas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 9.571.000 pesetas, postura mínima 12.761.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 9.571.000 pesetas; postura mínima, deberá exceder

del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912.0000.6280/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912.0000.64.6280/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación pericial

Una máquina de hacer tapas, marca «Kolbus», modelo 36 DA, número DA-333, en mal estado. Valor: 190.000 pesetas.

Una máquina de coser automática, marca «Martini», modelo no visible, número 9-25.787, en mal estado. Valor: 150.000 pesetas.

Dos máquinas de coser manuales, marca «Martini», números de serie 4.902 y 4.309, muy usadas. Valor: 300.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Martini Grama Graphische Maschinen», modelo 6 MBH, número 405-97. Valor: 810.000 pesetas.

Una máquina de coser pliegos, hilo vegetal, marca «Martini», modelo FXKII V, número fabric. 4.680, 3.000 puntadas. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una máquina trilateral, marca «Woolenberg», tipo A43DO, número S-14.225. Valor: 600.000 pesetas.

Una máquina de hacer cajos, marca «Kolbus», año 77, número AR-530, con cinta transportadora. Valor: 480.000 pesetas.

Una máquina noria entrar tapas, marca «Kolbus», año 1968, número 399, NR-1500/h. Valor: 3.100.000 pesetas.

Tres plegadoras sin marca visible viejas. Valor: 120.000 pesetas.

Una máquina ceñir y prensar, marca «Kolbus», número FE-113. Valor: 3.600.000 pesetas.

Una plegadora automática, marca «Bonelli», modelo M-72-42SS MR, número 728B, 6000-h, equipada con marcador «Bonelli», doble producción. Valor: 2.400.000 pesetas.

Dos calandras, marca «Valletto». Valor: 40.000 pesetas.

Cuatro prensas manuales de hacer paquetes de pliegos plegados, marca «Jos Hunkeler», números 474.656, 11.084, 473.656 y sin número visible. Valor: 160.000 pesetas.

Una máquina de capitular sin marca visible, accionamiento manual. Valor: 36.000 pesetas.

Una máquina «Polar Mohr» grande, modelo 112-ST, número 68-3185. Valor: 490.000 pesetas.

Una máquina cortar cartón (sacar cajos), marca «FOMM», modelo FGH, número fabric. 40.338, prod. 70/h. Valor: 665.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar telas, marca «Kolbus», números de serie 316-6/62 y 561/67, muy viejas. Valor: 30.000 pesetas.

Una máquina estampar, marca «Kolbus», sin número visible, muy vieja. Valor: 45.000 pesetas.

Una máquina de cubrir, marca «Martini», sin número visible, vieja. Valor: 60.000 pesetas.

Una máquina de forrar libros, marca «Martini Econobinder», modelo NR-4630/9-EBII. Valor: 2.100.000 pesetas.

Una máquina de picar, marca «Matigráfica», vieja. Valor: 54.000 pesetas.

Una guillotina «Polar» pequeña «Mohr Electromat 90», número 1.598. Valor: 220.000 pesetas.

Una máquina de entrar tapas, manual, marca «Llorens Planas, Sociedad Limitada», tipo ME-7-E, número 26-88, vieja. Valor: 74.000 pesetas.

Una máquina de plegar guardas, marca «Collmatic», número 3.360, fuera de uso. Valor: 20.000 pesetas.

Una máquina de poner cabezadas, marca «Kolbus», número 42.280/69, con cinta transportadora, fuera de uso. Valor: 44.000 pesetas.

Una máquina de retractilar, marca «Belca», número 228. Valor: 93.000 pesetas.

Una máquina de ceñir, manual, marca «Jos Hunkeler», número 4.406-6. Valor: 55.000 pesetas.

Una máquina de girar lomos, manual, marca «José Roig, Sociedad Anónima», modelo R-2, número 162. Valor: 51.000 pesetas.

Una máquina de poner planos, marca «Zechini Gra-Fon», número 562.575, manual, fuera de uso. Valor: 15.000 pesetas.

Dos prensas manuales, marca «HAAS», números 162 y 147. Valor: 40.000 pesetas.

Dos prensas manuales, marca «Jos-Hunkeler», sin números. Valor: 46.000 pesetas.

Una prensa manual, marca «José Roig», sin número visible. Valor: 12.000 pesetas.

Una prensa manual, marca «José Roig», con ruedas, sin número visible. Valor: 14.000 pesetas.

Una máquina de hendir cubiertas, manual, marca «José Roig», sin número. Valor: 21.000 pesetas.

Una máquina de hendir cubiertas, con motor, marca «Panmer», sin número. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina de perforar, marca «Tram-12/86», número 171. Valor: 95.000 pesetas.

Una máquina de estampar manual, marca «Matigráfica», sin número. Valor: 42.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Fiat», tipo E-120, número 45.614, con su cargador correspondiente. Valor: 490.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Elecar», modelo D-1501, número 28.134, con su cargador correspondiente. Valor: 510.000 pesetas.

Una máquina de rebrincar tapas, marca «Jos-Hunkeler», número 980.645, fuera de uso. Valor: 25.000 pesetas.

Una máquina de caracolar lomos, marca «Jos-Hunkeler», tipo BOR-45, número 4718-2, fuera de uso. Valor: 15.000 pesetas.

Una máquina de encolar lomos manual de fabricación propia. Valor: 12.000 pesetas.

Una máquina de picar juntas manual de fabricación propia. Valor: 14.000 pesetas.

Seis carretillas transpalets manuales. Valor: 48.000 pesetas.

Una máquina de poner remaches, con su compresor sin marca. Valor: 31.000 pesetas.

Una máquina de cortar películas sin marca, manual. Valor: 17.000 pesetas.

Una máquina de pegar guardas, manual, marca «ISCA-L», sin número. Valor: 21.000 pesetas.

Un compresor, marca «Leiger», modelo LT100HP2. Valor: 64.000 pesetas.

Una máquina de recoger pliegos sin marca, manual. Valor: 13.000 pesetas.

Una máquina de ceñir, marca «Matigráfica», sin número. Valor: 60.000 pesetas.

Valor total: 19.142.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—3.765-E.

BILBAO

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 1.030/1981, ejecución número 206/1983, a instancia del Fondo de Garantía Salarial en reclamación sobre otros conceptos, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 3.195, inscripción segunda, folio 93, tomo 521 del archivo, libro 57 de Durango, propiedad de don José Luis Rementería Uranga, casado con doña María Purificación Basaguren Sagastagoya. Trozo de monte Unsebiaga, sito en el barrio de Orozqueta, jurisdicción de Iurreta de Durango, que ocupa una superficie de 17.320,66 metros cuadrados.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril de 1995. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez y treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-1030/81, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta; y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-1030/81, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 16 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmos.—3.767-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 5/1993, ejecución número 34/1993, a instancia de El Chabale Abdennebe Hassán y otros 26 más, contra «Martín Errasti y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Primer lote:

Un martillo «Massey» de 3.000 kilogramos.
 Un martillo neumático, tipo MPM 10.000 B (Polonia).
 Un martillo «Massey» de 1.500 kilogramos.
 Un martillo «Massey» de 750 kilogramos.
 Un martillo «Massey» de 250 kilogramos.
 Un martillo «Massey» de 2.500 kilogramos.
 Un martillete «Massey» 200.
 Una prensa «Goiti» 160 toneladas.
 Una prensa «Arisa» 200 toneladas.
 Una prensa excéntrica «Estarta y Ecenarro» 135 toneladas.
 Una prensa excéntrica «Estarta y Ecenarro» 70 toneladas.
 Una prensa excéntrica «Arisa» 200 toneladas.
 Una prensa «Goiti» NF2, 250 toneladas.
 Una estampadora «Gamey» 350.
 Un compresor «ABC» 250 HP.
 Un compresor «ABC» 75 HP.
 Un horno, 250 kilogramos «Cobaesa».
 Un horno, 400 kilogramos «Cobaesa».
 Un horno, 700 kilogramos «Cobaesa».
 Un horno, 700 kilogramos «Cobaesa».
 Un horno, 700 kilogramos «Cobaesa».
 Un horno, 700 kilogramos, S.E. combustión.
 Un horno «Herón».
 Una descascarilladora «Maktex».
 Un mueble gatillo.
 Un archivador radiografías «Dusa».
 Un equipo «ED-530» corriente inducida.
 Un fotomicroscopio «Olympus».
 Un pirómetro «Pyro».
 Un detector de grietas «Ardrox».
 Un motor «AEG» 150 HP.
 Una sierra «Uniz» C-320-A.
 Una sierra «Uniz» SC.320.EA.
 Una tronczadora «Rapiflex».
 Una sierra «Uniz».
 Un extractor de virutas «Uniz».
 Una cizalla «Blug» CF-450.TN.
 Una granaladora «Invisa» RF. 200.
 Un transformador 1.000 KVA.

Una pluma giratoria «S TN. G.H.».
 Un elevador electromagnético «Disdein».
 Dos cilindros de agua «Teoar», números 31.142 y 31.113.

Un cilindro de agua «Fagor», modelo R.30-B, serie 234.858.

Un taladro con imán.
 Un polipastro 1.000 kilogramos.
 Dos polipastos 2.000 kilogramos.
 Un reloj número 19.811.
 Una grúa-puente, 5.000 kilogramos.
 Una grúa-puente, 10.000 kilogramos.
 Un electro «Argón», VI-353.
 Una electromecánica «Española».
 Un abridor de bidones «Air Tool», F.R. H1.
 Una rebabadora, tipo UG. 1.250-72.
 Una báscula electrónica «Mobbaga» 6.000 kilogramos.

Un cepillador eléctrico.
 Un taladro «ITA».
 Un taladro «Ibarmia» A-40.
 Una fresadora «Anayak» (copiadora).
 Una fresadora «Correa» (bancada fija).
 Una fresadora «Diplomatic» (copiadora).
 Una fresadora «Anayak» (copiadora).
 Una fresadora «Zayer» (copiadora).
 Un torno «Erraiz Magnun» (copiadora).
 Un torno «Géminis 870».
 Un torno «Géminis 870».
 Una matrizadora «Ona».
 Dos sierras de cinta «Samur».
 Un electroerosión.
 Valoración total del primer lote: 52.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Vehículo «Talbot», modelo Samba, SS-7314-S.
 Vehículo «Citroën», modelo C.15, SS-2702-AC.
 Valoración total del segundo lote: 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 27 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 19 de abril de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 8 de mayo de 1995. Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064/3493, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18430006400/3493, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa sita en el barrio Ollarrea, Ibur Erreka de Zaldibar, a cargo de don José Martín Errasti y don Ismael Tesouro Cid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 17 de enero de 1995.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—3.769-E.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 126 bis/87, a instancia de don José D. Jiménez Gómez contra «Martín y López, S. R. C.» y «Marrey, Sociedad Limitada», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Casa en esta capital, señalada con el número 75 moderno y 81 antiguo, de la calle de Toledo, comprendida dentro de la manzana número

87. Ocupa una superficie de 149 metros 46 decímetros, equivalentes a 1.926 pies 21 centésimas de otro, todos cuadrados, con inclusión de un patio de 470 pies 25 centésimas, que perteneció a la casa que estuvo señalada con el número 79 y que hoy se encuentra agregado a la que se está describiendo y el que está situado al fondo derecha; linda toda la finca, al poniente, o sea al frente, con la calle de Toledo; al norte y oriente, o sea, las medianerías izquierda y de 83 moderno que fue de la pertenencia de doña Aleja de Quintana; y al mediodía, o sea, la medianería de la derecha, con la casa número 83, hoy 77 moderno, de los herederos de don Félix Sánchez Blanco, lindando además por el testero con otra de don Javier de Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 571, de la sección segunda, obra al folio 80, del tomo 109 del archivo; y su descripción, copiada literalmente de la inscripción decimotercera, folio 44 vuelto, del tomo 193 del archivo, libro 110 de la misma sección.

Se valora en 32.550.000 pesetas. Cargas registrales, sin certificación: 4.542.400 pesetas. Valor real o justiprecio: 28.007.600 pesetas. Dos sextas partes indivisas: 9.335.866 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle de Hernani, número 59-4.ª planta de Madrid (28020).

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 9.335.866 pesetas.

Primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 1.867.173 pesetas. Postura mínima: 6.223.911 pesetas.

Segunda subasta, el día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 1.400.380 pesetas. Postura mínima: 4.667.933 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 1.050.285 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación en la cuenta corriente número 2515 que este Juzgado tiene abierta en el BBV.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.761-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 556/1993, ejecución número 155/1993, a instancia de don Miguel Angel Achega Malcorra y otros más, contra «Papelera Araxes, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución smac, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Máquina de papel número 3 y su línea correspondiente.

Total: 1.500.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta en día 19 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote, por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acom-

pañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada a cargo de don José Antonio Olariaga Chaportegui.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—3.772-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos R. 598/1992, ejecución 95/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Torres Cano, contra «Sedmar, Sociedad Limitada», y don Santiago González Ramos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º; en primera subasta, el día 26 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, y en tercera subasta, el día 4 de julio de 1995, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2, de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0095/93.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La relación del bien, cuya subasta se pretende celebrar, es el siguiente:

Finca 364, antes 53.844, libro 7, tomo 1.391, de La Laguna. Finca situada en calle Tajaraste, número 28, en la zona de San Lázaro, de La Laguna, propiedad de don Santiago González Ramos.

Valoración del suelo: 2.049.600 pesetas.

Edificación: 17.600.000 pesetas.

Total: 19.649.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—3.770-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abdel-Lal Abdeselam Mohamed, hijo de Abdeselam y de Rahma, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, nacido el día 11 de abril de 1975, con documento nacional de identidad número 45.096.638, encartado en el sumario número 26/23/1994, por actos de tendencia o maltrato

de obra; comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de enero de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—3.979-F.

Juzgados militares

Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, último domicilio conocido en Barcelona, calle Call, número 19, entresuelo 2.º, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/128/91, seguida contra él por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46, de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 10 de enero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—3.970-F.

Juzgados militares

Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Call, número 19, entresuelo segunda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/5/91, seguida contra él por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 10 de enero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—3.974-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/3/1995, por un presunto delito de abandono de destino, del aspirante militar de reemplazo don José Miguel Sánchez Gómez, de veinte años de edad, hijo de Julián y de Concepción, de profesión Mecánico, y con documento nacional de identidad número 24.364.210, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Juez togado.—3.967-F.

Juzgados militares

Pedro del Valle García, con documento nacional de identidad número 5.274.042, natural de Bargas (Toledo), nacido el día 21 de febrero de 1968, hijo de Antonio y de consuelo, vecino de Parla (Madrid), con domicilio conocido en calle Virgen del Rocío, número 8, 1.º B, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/65/1994, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 17 de enero de 1995.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—3.964-F.

Juzgados militares

Miguel Peña Fabre, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Miguel y de Ana María, con documento nacional de identidad 32.042.210, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/37/1990, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—3.968-F.

Juzgados militares

Miguel Conde López, nacido en Málaga, hijo de Antonio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 53.688.196, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de

la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/76/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—3.976-F.

Juzgados militares

Francisco Najera Calvo, nacido en Chile, hijo de Antonio y de Petra, con documento nacional de identidad número 14.612.561, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/117/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—3.975-F.

Juzgados militares

Francisco Melero Moreno, nacido en Málaga, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 25.672.157, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/6/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—3.978-F.

Juzgados militares

José Rodríguez Barco, nacido en Riobobos (Cáceres), hijo de Santiago y de Marcelina, con documento nacional de identidad número 11.783.397, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a

fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/97/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—3.977-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/1994, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, se cita y llama a don Antonio Morales Redondo, con destino en el Grupo Logístico XLII de Huesca, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Mecánico, teniendo como último domicilio conocido calle Buñuela, números 22-24, 2.º 2.ª, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—3.980-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/69/94, que por un presunto delito contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Alejandro Barrasa Donis, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21-10-1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17-11-1994, número 275, expedida en el reseñado procedimiento, y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculcado.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—3.966-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Unidad/organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar. Fecha de presentación: 9 de mayo de 1995. R/95-3.º Apellidos y nombre: Pisa Miranda, Lucas. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1975. Lugar de nacimiento: Palencia. Nombre de los padres: Ramón y María Nieves.—3.969-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1007/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Cortés Bermúdez, nacido el día 1 de marzo de 1971, en Albacete, hijo de Francisco y de Emilia, con último domicilio en plaza Ripoll, 3, Liria (Valencia), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de febrero de 1995 en el NIR A1 (Campamento Santa Ana-Cáceres).

Albacete, 17 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Manuel Zarazaga Escribano.—3.962-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1007/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Ocaña Planas, nacido el día 16 de septiembre de 1971, en Almansa (Albacete), hijo de Ramón y de María, con último domicilio en calle Florista, 17, Valencia, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en el NIR 64, Base Aérea de Gando (Canarias).

Albacete, 17 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Manuel Zarazaga Escribano.—3.963-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Leonardo G. Novais Comercio, nacido el día 13 de diciembre de 1973 en Buenos Aires, hijo de Jesús

María y de Graciela I., con último domicilio en Derechos Humanos, número 75, 4.º, Boiro (La Coruña), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en Acto. AAA «Valladolid», calle Arco Ladrillo, 39, Valladolid.

La Coruña, 16 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—3.982-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco J. Pouso Iglesias, nacido el día 11 de abril de 1971, en Santiago, hijo de Jesús y de María Isabel, con último domicilio en calle Montero Rios, 44, 3.º C, Santiago de Compostela, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acto. Conde Ansurez, avenida Madrid, sin número, Valladolid.

La Coruña, 16 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—3.981-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 28 de abril de 1995. Apellidos y nombre: Correa Trujillo, Manuel. Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 44.703.199. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Juan y Francisca. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Tercio III de la Legión, calle Comandante Díaz Traiter, sin número, Puerto del Rosario (Las Palmas).

Las Palmas, 13 de enero de 1995.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Juan Quero Pomares.—3.973-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Florencio Zamora Pizarro, nacido el día 9 de abril de 1968, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Guardacionero, 2, 1.º, para que efectúe su incorporación el próximo día 12 de junio de 1995 en la UIR 07 (Grupo CG del Mando Aéreo de Combate (MACEN), sito en avenida de Portugal, número 9, de Madrid.

Sevilla, 12 de enero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—3.972-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Cordero Bernal, nacido el 13 de mayo de 1972, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Estrella Sirio, 3, bajo A-2, para que efectúe su incorporación el día 2 de mayo de 1995 en el Regimiento Mixto de Infantería Soria, número 98, sito en avenida de Andalucía, sin número, de Sevilla.

Sevilla, 13 de enero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—3.971-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 28 de marzo de 1995. Unidad/Organismo: Base Aérea de Manises, carretera N-III, kilómetro 350, Manises (Valencia). Nombre y apellidos: Joaquín García Martínez. Lugar: Valencia. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1972. Último domicilio: Calle del Molino, números 2-4, Xirivella (Valencia). Nombre de los padres: Manuel y Teresa.

Valencia, 17 de enero de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—3.965-F.